

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Juicio de cuentas número B-6/97, Corporaciones Locales, Zaragoza.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 25 de abril de 1997, dictada en el juicio de cuentas B-6/1997, del ramo de Corporaciones Locales, de Zaragoza, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas por un presunto alcance como consecuencia de la no liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos en la adquisición del sótano ubicado en la plaza de la Seo, 3 (actual número 11).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—28.623-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-77/97, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 5 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-77/1997, del ramo de Comunidades Autónomas, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de la insuficiente justificación de una subvención concedida por la Comunidad Autónoma de Madrid a la empresa «B2 Consultores, Sociedad Anónima», por un importe total de 1.068.777 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—29.260-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1995, se tramite procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Cecilia Sánchez Sánchez, don Luis Sánchez García y don Francisco Javier Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 003200017061695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda sita en Albacete, calle Marqués de Villares, 25, 2.º, de 164,5 metros cuadrados, finca registral número 11.472. Valorada en la cantidad de 16.817.163 pesetas.

2. Mitad rústica, en Beas de Segura, olivar seco, con algún monte bajo y 104 matas de olivo, en el pago barranco de La Escaña y Cañalón, conocido por Umbria del Cortijo, con una superficie de 64,40 áreas. Fincas registrales números 9.095. Valoradas en la cantidad de 825.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Ford», Fiesta 1.1, matrícula AB-7869-G. Valorado en la cantidad de 210.000 pesetas.

4. Vehículo, marca «Seat», modelo 1430, matrícula M-904861. Valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de abril de 1997.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—32.670.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Enrique Monzón Rioboo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Pilar Jiménez Vergara y don Antonio Núñez Jiménez, en reclamación de 796.042 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de julio de 1997.

Segunda subasta: 9 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: 3 de octubre de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017001396, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, en cuanto al inmueble se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 3. Vivienda en planta segunda de viviendas de la casa sita en Albacete, calle Hermanos Pinzón, número 12. Tiene una superficie construida de 165,30 metros cuadrados y útil de 126,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.732, libro 164/4.º, folio 69, finca registral número 5.557. Valorada, a efectos de subasta, en 12.027.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—32.606.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y en los autos de ejecutivo número 27/1993, a instancias de Banco de Granada, representado por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra don José L. Martínez Benabál y doña María Marín González, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0027/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Alcalá de Guadaira, en plaza de la Industria, 1, de dos plantas, destinadas, la baja a bar-pub, y la alta, a vivienda; con superficie de 225 metros cuadrados cada una y con registro número 4.822.

Valoración: 38.500.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la notificación personal a los deudores, sirva la publicación del presente para la notificación a los mismos.

Dado en Alcalá de Guadaira a 30 de abril de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—32.760.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1996, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Ángel Rodríguez Utrero y doña Magdalena Horcajo Márquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 11 de julio de 1997, a las diez horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 19.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de que la notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta sea negativa, se considerará que han sido notificados

por medio de la publicación del presente edicto.

Las cantidades reclamadas son las siguientes: 13.892.874 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora y 1.800.000 pesetas calculadas para costas y gastos.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta segunda, designada con la letra A, portal o bloque número 7, con acceso por la segunda puerta, contada de derecha a izquierda, según se sale desde el ascensor al rellano. Ocupa una superficie construida aproximada de 168,73 metros cuadrados. Linda, entrando en ella: Al frente, con la caja del ascensor, con el rellano de la escalera y con la vivienda, letra B, de esta planta y portal; por la derecha, con dicho rellano y vivienda y con espacio libre sobre zona de soportales de la planta baja; por la izquierda, con espacio libre que le separa del camino de la Iglesia, y por el fondo, con la vivienda, letra B, de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 818, libro 82, folio 165, finca número 6.883, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado al Procurador señor Olivares de Santiago para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—32.681.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 244/996, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Fermín Moreno Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de octubre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-180244/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Única.—Número 14. Vivienda en segunda planta de alturas. Es la de la derecha según se sube por la escalera tipo B. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Por el frente, con el descansillo, la caja de escalera, el hueco de ascensor, el patio de luces y la vivienda en esta planta tipo A; por la derecha, entrando, con el patio de luces; por la izquierda, con el paseo de la Libertad, y por el fondo, con la vivienda en esta planta tipo B del portal izquierda. Le son anejos para su uso exclusivo a) El trastero marcado con el número 14; b) la plaza de garaje o aparcamiento marcada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.043, libro 418 de Almansa, folio 42, finca 28.568.

Tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.

Dado en Almansa a 30 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—32.546.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 286/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Basilio Luis Tomás Cerdán y doña Aurora Belén Garijo Cuenca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado,

rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Única. Piso segundo, destinado a vivienda, que es el central izquierda, según fachada e izquierda según a el se entra, del edificio en Almansa, calle Calvo Sotelo, hoy Corredera, números 35 y 37, con acceso por el portal número 35, y señalado en su puerta con el número 4. Ocupa una superficie de 100,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 886, libro 325, folio 135, finca número 17.315.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.500.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—32.562.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/90, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Arráez Briganty, contra «Curtidos Cross, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en

Palma de Mallorca, calle Torcedores de Seda, número 6; don Juan Cros Fabregat; doña Catalina Buades Costa; don Agustín Cros Buades, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Gandía (Valencia), calle Menéndez Pelayo, 28, contra doña María del Carmen Cros Buades y don Juan José Company Prohens, con domicilio en Palma de Mallorca, vía Alemania, número 4, 9.º, sobre reclamación de 5.993.993 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000 17 016990, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única. Mitad indivisa de vivienda, sita en avenida Alemania, número 4, 9.º, de Palma de Mallorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, folio 103, tomo 1977, libro 276, finca número 14.394.

Tasada en 9.116.448 pesetas.

Dado en Almansa a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—32.763.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almondralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carballal Claro y doña Rosa María Martínez-Conde Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

- Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 321-0000-18-413/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.
- Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda, tipo C, a la que se accede por el portal número 2 de la calle Fray Alonso Cabezas, de Almondralejo. Inscrita al tomo 1.963, folio 146, libro 639, finca número 36.430, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.625.000 pesetas.

Dado en Almondralejo a 14 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—32.531.

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 163/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Soler Turno, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Manuel César Quero, doña Trinidad Canillas Estrada, domiciliados en rambla Charco Negro de El Alquíán, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/17 0000/0163/90.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguna de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien subastado

Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada, tipo A-3, sita en Paraje de venta Gaspar, en los Llanos de El Alquíán, hoy la cañada del término municipal de Almería, sin

número de orden, sobre el solar número 4, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda en ambas plantas es de 116,33 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, teniendo además en planta baja un garaje de superficie construida 17,26 metros cuadrados y útil de 15 metros, lo que hace toda una superficie construida de 133,59 metros cuadrados y útil de 105 metros cuadrados. Inscrita al libro 474, tomo 1.120, folio 125, finca número 28.305. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—32.499.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 252/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don José Jesús Rosón Méndez-Trelles y doña María Isabel López Riquez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.672.226 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.ª planta, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local denominado 11, en plantas baja-entrepanta, número 12, de los elementos individuales del edificio denominado «Centro Comercial Neptuno», sito en el paraje Campillo del Moro, término de Enix. Registral número 6.064.

Valoración 19.425.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Almería a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.500.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra la finca especialmente hipotecada por don José Expósito Cardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.856.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana, ático en Calella, calle Sant Pere, número 64, ático, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.556, libro 214 de Calella, folio 216, finca número 10.558.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 17 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—32.565.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don

José Pagerols Santacreu, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 14 de julio de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 46.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1997, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 46.200.000 pesetas, es la siguiente:

Rústica.—Toda aquella casa y tierras aglevadas, sita en el término municipal de Sant Iscle de Vallalta, denominada «Casa Pera», y catastrada con la denominación de «Can Pona», que constituyen hoy día las parcelas números 5 del polígono 16, y 23, 24, 29, 30 y parte de la 31, a) y b) del polígono 15, de cabida 4 hectáreas 13 áreas 40 centiáreas. Siendo la medida de la casa, según medición practicada, de 285 metros cuadrados. Linda: Todo junto, norte, herederos de Vicente Giralte Camí, Lucas Gurri Maynou, y parte con resto de finca de la que se segregó de doña María Pilar Llopis Steva, por el que se accede a la finca que se describe; sur, José Buch Verdura, Teresa Coll Pujol, hoy Francisco Borrell Puigvert y Julia de Montaner Molató; este, Lucas Gurri Mainou y Teresa Coll Pujol, hoy Francisco Borrell Puigvert; oeste, con resto de la finca de la cual se segregó, propiedad de doña María del Pilar Llopis Steva.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.373 del archivo, libro 12 de Sant Iscle de Vallalta, folio 69, finca número 753, inscripciones primera y tercera.

Asimismo, se hace constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y para que así conste y a los efectos señalados, libro el presente en Arenys de Mar a 11 de abril de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—32.585.

ARENYS DE MAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenys de Mar, al número 99/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Julia Martínez Crulls, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, los bienes embargados a doña Julia Martínez Crulls. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas 5.175.000 pesetas la finca número 16.531 y 1.000.000 de pesetas la 36 parte de la mitad indivisa de la finca número 16.257.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar, tomo 1.342, libro 245, folio 149, finca número 16.351-N.

Finca inscrita en el mismo Registro, tomo 1.396, libro 271, folio 150, treinta y seisava indivisa de la finca número 16.257. Is-ava parte indivisa.

Dado en Arenys de Mar a 12 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—32.580.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano contra don Francisco Espino Cabrera y doña Carmen Dolores de Paz Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018014892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra en donde dicen «La Bufona», del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie, después de una segregación, de 10.281 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.064, libro 187, folio 53, finca número 6.948.

2. Suerte de tierra en donde dicen «La Bufona», del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie, después de varias segregaciones, de 6.575 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 164, libro 187, folio 53, finca número 6.858.

Tipo de subasta:

La finca número 1 está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.021.440 pesetas.

La finca número 2 está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.478.487 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 30 de abril de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—32.705.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1995, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancias de Burohara Niegers y doña Bárbara Niegers, representados por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra Transcontinental Holidays, Farovista Park, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca número 11.603, inscrita al folio 216 del tomo 1.124, libro 119 del Ayuntamiento de Yaiza, letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.156.792 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—32.612.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1995, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Hilda Pérez Álvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.797.629 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de septiembre

de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segunda, tipo B, sito en avenida Principal, número 15, de Piedras Blancas; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.916, folio 224, libro 39, finca número 40.241. Le es anejo inseparable un cuarto trastero y un tendedero de los existentes en la planta de bajo cubierta y señalados con el nombre del piso.

Dado en Avilés a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.462.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Laura Sampedro Redondo y «Construcciones Cosimca, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.550.000 pesetas la finca registral número 36.061 y por la suma de 6.500.000 pesetas la finca registral número 36.113.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja señalada con la letra B, situada en Peroño, lleva aparejada un trastero en la planta semisótano y un garaje situado en la planta semisótano; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.966, libro 406, folio 35, finca número 36.061.

Vivienda en planta primera señalada con la letra A, sita en Peroño, Gozón, lleva como anejos vinculados a la misma, plaza de garaje en planta sótano y trastero situado en la planta de semisótano; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.966, libro 406, folio 139, finca número 36.113.

Dado en Avilés a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.464.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento ejecutivo-otros títulos 63/97, demandante «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Urbano Martínez Rodríguez, demandados, don Julio Javier Valle Vicente, doña María Isabel Valle Vicente y don Víctor Javier Martínez Díaz, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

1. Finca número 7. Vivienda tipo A situada en la planta segunda, de la casa señalada con el número 19 de la calle Juan de Austria, en Raíces Nuevo, concejo de Castrillón; ocupa esta vivienda una superficie construida de 77 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, dos baños y tendadero. Linda, mirando desde la puerta de entrada: Derecha, entrando, con vuelo sobre la parcela D, que posteriormente será la calle de nueva apertura; izquierda, entrando, con la vivienda B de esta misma planta; al fondo, parcela B, y por el frente, con escalera y pasillo de entrada. Le pertenece a esta vivienda como anejo inseparable, el trastero número 2, en la planta bajo cubierta, con una superficie de 6 metros cuadrados, que linda, mirando desde la puerta de entrada, con vuelo sobre la parcela D, y frente, con pasillo de entrada.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes en relación con el valor total del inmueble, es de 2,80 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al folio 36, libro 70, tomo 2.020, inscripción tercera, finca número 41.430.

2. Vehículo marca «Ford», modelo Sierra 2.0 L, matrícula O-1468-AM.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación,

o sea, por 8.000.000 de pesetas el lote 1, y 225.000 pesetas el lote 2.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de septiembre de 1997, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 24 de octubre de 1997, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 17 0063 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Dado en Avilés a 14 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—32.460.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 515/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Ángel Heres Bango y doña María Ángeles Álvarez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera tipo F, que da a patio de manzana, con acceso por el portal número 14, y a la izquierda del mismo, mirando desde la calle, de un edificio con frente a las calles Castillo de Gauzón y calle B, en Piedras Blancas, Castrillón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.748, libro 401, folio 147, finca número 32.648.

Dado en Avilés a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.463.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Federico Pérez Gómez y doña María José Román González, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/0018/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 4. Apartamento sito en la primera planta del edificio. Es de tipo «C», sito en la playa de La Antilla, término de Lepe, con frente a la avenida de Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 875, libro 279 de Lepe, folio 7, finca 16.462.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.275.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de mayo de 1997.—El Secretario.—32.655.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Pinto Montero de Espinosa y doña María del Carmen Manchado Donoso-Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 0340.000.18.0056.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 42. Piso séptimo, A, derecha, subiendo por la escalera al lado izquierdo, situado en la planta novena del bloque A, sin contar la de sótanos, de la casa señalada con los números 35 y 37 de la avenida de Santa Marina, con vuelta a la calle del Pez y otra particular que se crea dentro de la parcela en su lindero sur, de Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.701, libro 217, folio 36, finca número 13.185.

Tipo de subasta: 17.384.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—32.476.

BADALONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, al número 486/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña Ana María García Escobar y don Jorge Miralles Fúnez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración de 9.994.803 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, el bien embargado a don Jorge Miralles Fúnez y doña Ana María García Escobar. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1997, a las trece horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 31.848. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 1.579, libro 629, folio 70, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.572.

BARBATE

Edicto

El señor Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 105/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Malia Benítez, en representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don Ramón Román Romero y doña María Esperanza Ariza Coronil, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez por el término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.200.000 pesetas para la finca registral 9.912.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad fijada, no admitiéndose posturas que no cubra el mismo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y, previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado con el número 1.219, sucursal oficina principal de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros el remate y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta que se trate.

Cuarto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor de la finca de la subasta señalada.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Local comercial en planta baja, al que se accede por la calle Queipo de Llano, en Vejer de la Frontera. Tiene una superficie construida de 35 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; derecha entrando, con zona ajardinada; izquierda, con galería de acceso al portal número 4, y fondo, con local número 6.

Inscrita al tomo 1.024, libro 227, folio 137, finca número 9.912-N, inscripción segunda.

Dado en Barbate a 29 de enero de 1997.—El Juez, señor Vázquez García de la Vega.—32.730.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.429/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de doña Josefa Bou Baydal, contra doña María Pilar Lluch Rouge y don Miguel Roselló Bertomeu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados referidos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en la condición anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

La finca subastada es de la descripción siguiente:

Casa situada en Denia, calle Pedro Esteve, número 49 antiguo, 28 moderno, cuya medida superficial es de 1 área 23 centiáreas, que consta de planta baja con dos habitaciones, comedor, corral cubierto y piso alto con dos habitaciones más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 46, folio 72, finca número 1.695.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.578.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 819/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Manuel Cañabate Vallejo y doña Carmen Torres Salmerón, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 7.192.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 7 de julio de 1997, y hora de las doce quince de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 7.192.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947-0000-18-0819-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de septiembre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y, en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, esta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6.—Piso primero, puerta segunda: Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Tolrá, número 30, de superficie útil 50 metros 30 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, cocina, galería, aseo, comedor y tres dormitorios. Lindante: Por su frente, con la proyección vertical de la calle Tolrá; por la izquierda, entrando, con finca del señor Olmo; por la derecha, parte con patio de luces y parte con finca del señor Hernández; por el fondo, parte con patinejo, parte con rellano de escalera y parte con patio de luces; por debajo, con el vestíbulo y tienda 1.º, 2.ª, y, por encima con el 2.º, 2.ª. Coeficiente: 7,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 632 de Horta, folio 88 vuelto, finca número 41.720.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—32.669.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Rafael Chimenos Kustner y doña María Gema Martínez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada; asimismo, sirvan de notificación de la advertencia del procedimiento al acreedor posterior «Grupo SCS, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Sótano segundo, puerta segunda, radicado en la planta primera de la casa número 194 bis de la avenida Verge de Montserrat de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona al tomo 2.303, libro 89 de la sección primera B, folio 214, finca número 6.478, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—32.467.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 814/1991, sección 1.ª, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Esperanza Vela Vela, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra doña Carmen García Padilla y doña Rafaela Vela Vela, en reclamación de 1.913.232 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Barcelona, barriada «San Martín de Provençals, compuesta de planta baja, de superficie 48 metros cuadrados y dos pisos altos de 48 metros cuadrados cada uno, construida sobre la parcela número 4 del plano de parcelación de la finca matriz, al que le corresponde el número 62-A, que mide 48 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Pasteur; izquierda, con resto de finca matriz, destinado en una faja de 1 metro de ancho al paso de personas y servicios; derecha, con finca de don Francisco Escabias, y fondo, con parcela 62-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona a favor de ambas demandadas en el tomo 988, libro 998 de San Martín de Provençals, folio 176 vuelto, finca número 50.236.

Valorada en 13.345.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primer piso, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por manifestación de herencia, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—32.502.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1994, se tramita procedimiento de juicio de cog-

nición a instancias de Comunidad de Propietarios, contra don Félix González Torca, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, puerta segunda, está situado en la planta segunda alta del edificio sito en esta ciudad, calle Diputación, número 429, chaflán a la calle Cerdeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.180, libro 166, folio 124, finca 9.778.

La valoración de la finca asciende a 13.010.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Ángela María Guerrero Rabadán.—32.692-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1996, que se siguen en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Iverfinsa, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda rectificar el tipo de las subastas reflejado en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de abril de 1997, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de abril de 1997, tipo que es de 7.522.200 pesetas, y no de 5.989.852 pesetas, como se hizo constar. Asimismo, para la celebración de las tres subastas, se señala: El día 18

de julio de 1997, la primera; el día 12 de septiembre de 1997, la segunda, y el día 10 de octubre de 1997, la tercera; todas ellas a las trece horas. En lo demás, se regirán las subastas por las condiciones del anterior edicto publicado.

Y para que así conste, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Betanzos, a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—32.713.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 439/1996, he tenido por desistida la declaración del estado de suspensión de pagos de «Refractarios de Vizcaya, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—32.569.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 4/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Laureano Galván Amieva y doña Manuela Merlo Aragón, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 26.500.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 10 de julio de 1997.

Segunda subasta: 11 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018000497, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado

la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 7, en la planta primera exterior derecha de la casa número 8 de la calle Gabriel Matute, en esta capital. Es del tipo E y ocupa una superficie de 113 metros 93 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, dormitorio y aseo de servicio y lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.036, libro 761, folio 110; finca número 11.149-N.

Dado en Cádiz a 28 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—32.590.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad del demandado don Joaquín Caballero Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas; para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 8.646.930 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 30540000180321/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana. Solar en los Dolores, de este término municipal, diputación del plan, donde hace muchos años hay una casa, de planta baja, y con varias dependencias y patio, marcada con el número 9 de la calle San Luis, de estado deteriorado y que ocupa la total superficie de suelo, 174 metros 68 decímetros 43 centímetros cuadrados, siendo la construida según reciente medición de 134 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación; norte o espalda, con don Juan Sánchez Pagán; este o derecha, don Ulpiano Subiela García, y oeste o izquierda, don Enrique Segado Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.311, libro 772, sección 3.ª, finca número 10.385-N, inscripción octava.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario judicial.—32.536.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de don Francisco Torres Izquierdo, representado por señora Conesa, contra la mercantil «Navarro y González, Sociedad Anónima», en reclamación de liberación de condición resolutoria, en el que se ha acordado emplazar al demandado por término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente, a fin de que comparezca en autos mediante escrito con firma de Letrado contestando a la demanda, todo ello bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación del juicio sin más citarlo ni oírlo, notificándole las resoluciones que recaigan en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a la mercantil «Navarro y González, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, libro el presente en Cartagena a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.—32.190.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 287/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre y representación acreditados de su mandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proceuta, Sociedad Anónima», y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 4.164.857 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyéndose en dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por precio de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del día 18 de julio de 1997, a las doce horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta, calle General Serrano Orive, sin número.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, y en la cuenta 1313/0000/18/0287/95 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en pliegos cerrados, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100, para una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarase desierta, se señala para una tercera subasta la audiencia del día 17 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la condición anterior.

Bien sacado a pública subasta

Departamento número 2. Local diáfano, destinado a negocio, con acceso directo por calle de nueva apertura, sin nombre, del edificio radicado en Ceuta y en su campo exterior, en calle sin nombre de nueva apertura. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, por parcela 97; por la derecha, con el portal de entrada al total del edificio; por el fondo, con fincas ubicadas en la parcela número 134, y por el frente, con la calle de su situación. Cuota: 7,50 por 100. Inscripción: Tomo 163, folio 91, finca número 12.759, inscripción primera.

Dado en Ceuta a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario judicial.—32.665.

CÓRDOBA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el 441/1996-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en representación de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don José Alfonso Moreno Lorente y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca

a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 14 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.700.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no eubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4 del Baneó Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 15 de octubre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda sito en calle Juanito Maravillas, número 3, tercero B, de esta capital, con una superficie útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 578, libro 466, número 212 de la sección primera, folio 130, finca número 14.730, inscripción quinta.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Córdoba a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—32.475.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Martínez Ponferrada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.911.241 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca 6.9.—Sita en plaza Poeta Ibn Zaydún, número 1, «Zoco-Córdoba». Linda: Al norte, con el pasillo de acceso escalera; al sur, con fincas números 10 y 11 de la misma finca privativa; al este, con paseo comercial, y al oeste, con vestíbulo de escalera. Tiene una superficie total de 47,90 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.184, libro 326, folio 29, finca número 21.521, inscripciones primera y segunda.

Dado en Córdoba a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.583.

DON BENITO

Edicto

Don Emilio Miró Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don José Cerrato Mera, doña María Manuela Valades Miranda, don Wenceslao Rodríguez Morcillo y doña Manuela Cerrato Mera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0349000018018295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por el piso principal de la casa sita en Don Benito y su calle Italia, número 79, de 75 metros cuadrados. Inscrita al folio 160, libro 517, tomo 1.228, finca número 32.360, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.160.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 29 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Emilio Miró Rodríguez.—El Secretario.—32.745.

DON BENITO

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Manzano Alarcón y doña Isabel Peralta Carvajal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 0347-0000-18-0006-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra de viña al sitio de la Cañadilla, en este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.413, folio 153, libro 621, finca registral 41.052, tipo de subasta: 28.080.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 29 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herrero.—El Secretario.—32.742.

DON BENITO

Edicto

Don Emilio Miró Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Caballero Casado, doña María del Carmen Aliseda Soto, don Anselmo José Caballero Casado y doña María del Carmen Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 03490000180297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en esta ciudad, en su calle número 4, la que mide una superficie, según el título, de 175 metros 80 decímetros cuadrados, y, según la realidad que se acreditó con certificación registral, su superficie es de 493 metros cuadrados, de los que están cubiertos 386 metros cuadrados y 107 metros cuadrados están descubiertos. Inscripción: Tomo 974, libro 391, folio 194, finca número 19.502.

Tipo de subasta: 72.750.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 13 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, Emilio Miró Rodríguez.—El Secretario.—32.528.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, registrado con el número 60/1996, representado por el Procurador don Rafael Díaz Baena, siendo los deudores «Llira, Sociedad Anónima», y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera subasta, por el tipo de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía total de 62.200.000 pesetas, tendrá lugar el día 7 de julio de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 13 de octubre de 1997.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 62.200.000 pesetas total de las fincas, fijada en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, calle Plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0060/96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser llamado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con el número 86 general del edificio la «Pérgola», situado en la calle Tarancon, esquina a la calle Azacanes y calle Julianes, de Écija, está situada en la planta baja, en el pasillo cubierto de acceso al patio número 4, dependiente del portal o escalera número 3. Mide 71 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 149 del libro 738, al tomo 1.010, finca registral número 14.347. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Vivienda tipo A, señalada con el número 89 general del edificio la «Pérgola», de Écija. Situada en la planta baja, a la derecha del rellano del portal o escalera número 5. Mide 58 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 155 del libro 738, al tomo 1.010, finca registral número 14.353. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Vivienda tipo B, señalada con el número 116 general del edificio la «Pérgola», de Écija. Está situada en la planta primera, teniendo su acceso por el pasillo distribuidor de esta planta del portal o escalera número 5. Mide 82 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 209 del libro 738, al tomo 1.010, finca registral número 14.407. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo B, señalada con el número 118 general del edificio la «Pérgola», de Écija. Está situada en la planta primera, teniendo su acceso por el pasillo distribuidor de esta planta del portal o escalera número 6. Mide 92 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 213, libro 738, tomo 1.010, finca registral número 14.411. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Vivienda tipo C, señalada con el número 138 general del edificio la «Pérgola», de Écija. Está situada en la planta segunda, teniendo su acceso por el pasillo distribuidor de esta planta del portal o escalera número 5. Mide 77 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 29 del libro 739, al tomo 1.011, finca registral número 14.451. Tasada en 8.900.000 pesetas.

Vivienda tipo B, señalada con el número 145, general del edificio la «Pérgola», de Écija. Está situada en la planta tercera o de ático, teniendo su acceso por el rellano del portal o escalera número 2. Mide 68 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 43 del libro 739, al tomo 1.011, finca registral número 14.465. Tasada en 9.200.000 pesetas.

Vivienda tipo B, señalada con el número 81 general del edificio la «Pérgola», de Écija. Está situada al frente de la planta baja del portal o escalera número 1. Mide 37 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 16 del libro 744, al tomo 1.018, finca registral número 14.337. Tasada en 4.300.000 pesetas.

Vivienda tipo B, señalada con el número 87 general del edificio la «Pérgola», de Écija. Está situada en la planta baja al frente del rellano del portal o escalera número 3. Mide 61 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 151 del libro 738 al tomo 1.010, finca registral número 14.349. Tasada en 6.900.000 pesetas.

Total de tasación 62.200.000 pesetas. Todas las fincas están descritas en el Registro de la Propiedad de Écija.

Dado Écija a 17 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—32.740.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 12/1994, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gomáriz López y doña Remedios Miralles Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 24.334, embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 48.134.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 10, vivienda del piso primero, que es la número 4, contada de izquierda a derecha, subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta, por medio del portal, escalera y ascensor general que abre a calle Campoamor. Inscrita al tomo 1.391, libro 447 de Santa Pola, folio 85, finca número 24.334, inscripción novena.

Valorada en 48.134.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.728.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 244/1991, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Rico Pérez, contra don Juan Ricarte Gandia, doña Josefa Rubio Villacusa y «Gold-Model, Sociedad Anónima», se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 10 de julio de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 14.000.000 de pesetas, el primer lote, y 11.000.000 de pesetas el segundo lote.

Por segunda vez, el día 4 de septiembre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 2 de octubre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Todo ellos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, apartamento situado en la cuarta planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es del tipo D. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Frente a fachada principal, zona comunitaria; derecha, desde ella, dicha zona comunitaria; izquierda, apartamento tipo C de esta planta, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria, y fondo, rellano con pasillo de acceso y zona comunitaria. Extensión 118 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos, cargas y beneficios comunes, de 1,7897 por 100.

Segundo lote.—Una casa-habitación, compuesta de planta baja y piso alto y patio cubierto y descubierta, que mide 9 metros de frente por 13 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 121 metros 50 decímetros cuadrados, sita en Elda, calle de la Victoria, número 51, que linda: Derecha, entrando, casa número 6 de la calle Fray Luis de Granada.

Dado en Elda a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—32.731.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Carmen Pilar Matillas Villegas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 16 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 000 17 0338 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Una casa cortijo, sita en la Loma del Viento, término de El Ejido. Dos habitaciones en bajo, ocupando una superficie de 76 metros cuadrados, con una anchura a levante de 5 áreas 24 centiáreas, existiendo al norte una habitación de unos 32 metros cuadrados. Linda todo: Su frente o sur, con un trozo de terreno; norte, finca de doña Dolores Rubio Escobar, y poniente, parte de casa de doña Dolores Rubio Escobar. Inscrita en Berja al número 15.110, libro 538, tomo 1.317, El Ejido.

Valor de esta finca: 6.214.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno, paraje Loma del Viento, de cabida 15 áreas 81 centiáreas, que linda: Al norte, anchuras propiedad de don Gabriel Matillas Villegas, en parte la finca registral número 41.589 y en parte camino particular abierto en la finca, y oeste, don Francisco Rubio Escobar. Se encuentra inscrita en Berja al número 41.591, libro 520, folio 5, El Ejido.

Valor de esta finca: 2.406.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, término de El Ejido, paraje del Soto de las Machorras, Loma del Viento, de cabida 15 áreas 72 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, don Juan Vicens; sur, doña María Matillas Villegas, y este, finca registral número 41.595. Se encuentra inscrita en Berja al número 41.599, libro 520, tomo 1.291, folio 13, El Ejido.

Valor de esta finca: 1.985.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—32.616.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 148/1995, se sigue juicio de ejecutivo letras de cambio, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, contra don José María Souto Brandariz y doña Magdalena Iglesias Puente.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca sita en el bloque 5, portal 8, escalera 3, vivienda letra A, de la segunda planta de viviendas de los bloques 5 y 6, que se identifican como urbanización «Sol y Mar», se encuentra situado en la denominada urbanización «Sol y Mar», al margen de la carretera comarcal C-552 entre las localidades de Arteijo y Pastoriza; inscrita en el Registro número 3 de La Coruña, Arteijo, al tomo 954, libro 222, folio 209, finca número 18.464. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 9 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 3 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 29 de octubre, todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00148/1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario.—32.520.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Illa Románs, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Novoa Lago, don Miguel Ferrando Ferrer y «Promociones Ferrando, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Participación del 37 por 100 de la entidad número 2 de orden. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio «Sant Mori», sita en Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.757, libro 294 de Castelló d'Empuries, folio 46 vuelto, finca 4.539-N. Valorada dicha participación en 7.770.000 pesetas.

Participación indivisa del 37 por 100 de entidad número 4 de orden. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio «Sant Mori» de Ampuriabrava, del término de Castelló d'Empuries. Inscrita al tomo 2.739, libro 289 de Castelló d'Empuries, folio 136, finca 4.541-N. Valorada dicha participación en 5.920.000 pesetas.

Participación del 37 por 100 de la entidad 6 de orden. Local comercial ubicado en planta baja del edificio Sant Mori, en Ampuriabrava, del término de Castelló d'Empuries. Inscrita al tomo 2.739, libro 289 de Castelló, folio 138 vuelto, finca 4.543-N. Valorada dicha participación en 5.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres, el próximo día 29 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 14 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—32.579.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Benítez Vicó y doña María Carmen Mora Cordero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1997, y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.415.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre de 1997, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1997, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente edicto de notificación a los demandados don Juan Benítez Vicó y doña María Carmen Mora Cordero, en caso de no poder ser notificada en forma personal conforme previene la ley para ello.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 19, vivienda puerta primera, tipo A, ubicada en la planta alta primera del edificio, sito en Figueres, calle Sant Jordi, sin numerar con acceso por la escalera C, o portal que da a la calle Sant Jordi, número 30. Inscrita al tomo 2.677, libro 319 de Figueres, folio 153, finca registral 17.253.

Dado en Figueres a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—32.746.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra «Malache, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación destinada a locales comerciales y designada con el número 3. Enclavada en el conjunto en construcción que más adelante se dirá. Ocupa una superficie de solar de 118 metros 33 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas, ubicándose en cada una de ellas un local comercial, con una superficie total construida de 98 metros 60 decímetros cuadrados. Ambas plantas se hallan sin distribución interior.

Tiene su acceso directo desde la calle de la urbanización. El conjunto de la casa y terreno linda: Norte, con la citada calle de la urbanización; al sur, con parcela y casa designada con el número 2; al este, con la zona de terreno destinada a pasaje de acceso para las casas números 1 y 2, y al oeste, con parcela N-3.

Inscripción: Tomo 1.220, libro 442, folio 71, finca número 31.926, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—32.652.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carraco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada, se siguen autos de separación bajo el número 269/94, a instancias de doña Yolanda Pozuelo Guerrero, asistida del Letrado señor Gutiérrez Arceche, y representada por el Procurador señor Jurado Reche, con el consentimiento de don José Luis Pérez López, actualmente en ignorado paradero, sobre separación, en los que ha recaído sentencia de fecha 9 de octubre de 1995, cuyo fallo, literalmente, dice así:

«Fallo

Que estimando la demanda de separación formulada a instancias de doña Yolanda Pozuelo Guerrero, debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio de los expresados con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, y aprobando en todos sus extremos la propuesta de convenio regulador aportada y obrante en autos, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas. Notifíquese esta resolución a las partes y firme que sea, librese exhorto al señor Juez encargado del Registro Civil de Fuenlabrada para la debida inscripción en el libro correspondiente al lugar del matrimonio. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado. Inclúyase esta resolución en el libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Pérez López, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carraco.—32.618.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 382/1996, a instancia del Procurador don Joaquín Villacusa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados «Planificación y Construcción, Sociedad Anónima», don José Luis Fernández Rodríguez y doña Carmen Rioja Medina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y por tercera vez el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0382/96,

una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores «Planificación y Construcción, Sociedad Anónima», don José Luis Fernández Rodríguez y doña Carmen Rioja Medina, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Número sesenta y dos.—Vivienda del piso 9.º, tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de dos ascensores; comprende una superficie aproximada de 59 metros 49 decímetros cuadrados; y vista desde terrenos comunes recayentes al este, linda: Derecha, vivienda de este piso, tipo E, y rellano de la escalera; izquierda, carrer Illes Balears, y fondo, edificio «Rosal I», construido por PLAYCOSA («Planificación y Construcción, Sociedad Anónima»).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.546, libro 774, folio 199, finca 64.823, inscripción segunda. Tipo: 6.764.000 pesetas.

Dado en Gandía a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—32.529.

GANDÍA

Edicto

Doña Célina Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 311/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Villacusa García, contra don José L. Diranzo Herraiz, Ramón Medina Calabuig y doña María Ángeles Diranzo Herraiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre de 1997, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción al tipo, el día 8 de octubre de 1997, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que está valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 2.—Vivienda en primera y única planta alta, en Alginet, calle Médico Bosch, 20, con acceso por puerta desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.764, folio 198, finca 19.743.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Célina Gallego Alonso.—La Secretaría.—32.542.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 9/1997, a instancia del Procurador don Joaquín Villacusa García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Mariano Castella García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de julio de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, y, por tercera vez, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0009/97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, don Mariano Gastella García, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Local en planta baja, bloque A, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales. Ocupa una superficie aproximada de 103,33 metros cuadrados. Le corresponde como elemento anejo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de la terraza existente frontalmente entre este local y la calle Grau.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tiempo de inscribirse la hipoteca, actualmente Registro de la Propiedad de Gandía 4, al tomo 1.594, libro 822, folio 166, finca número 63.532. Valorado, a efectos de subasta, en 11.813.750 pesetas.

2. Local en planta baja, bloque B, completamente diáfano y sin distribución interior, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales, con acceso desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 107,72 metros cuadrados. Le corresponde como elemento anejo el uso y disfrute, exclusivo y excluyente, de la terraza existente entre este local y la calle Grau.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tiempo de constituirse la hipoteca, actualmente Registro de la Propiedad 4 de Gandía, tomo 1.594, libro 822, folio 168, finca número 63.542.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.813.750 pesetas.

Dado en Gandía a 12 de mayo de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—32.558.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1997, se sigue, a instancia de doña Elvira Vigón Casanueva, expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Cepeda Vigón, natural y vecino de Gijón, de treinta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Corrida, número 48, sexto izquierda, de Gijón, no teniéndose de él noticias desde septiembre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—28.425. y 2.ª 4-6-1997.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1996, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Martínez Fernández, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.157.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 26.157.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-024696, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Lliça de Munt, en la parroquia de Palaudaries, que consta de planta baja solamente, parte de la cual se destina a garaje; cuya superficie es de 36

metros cuadrados, y en el resto se ubica la vivienda, que tiene una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Se halla edificada sobre un solar que configura la parcela número 11, del Plan de Parcelación de la urbanización «Can Cuscó», Pineda, que tiene una superficie de 612 metros cuadrados, equivalentes a 16.198,29 palmos, también cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación está destinada a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales y en su conjunto linda: Al norte, en línea de 40 metros, con la parcela número 12; al sur, en línea de 41,50 metros, con la parcela número 10; al este, en línea de 15,80 metros, con el paseo de San Valerí, y al oeste, en línea quebrada de dos tramos, uno de 12,20 metros y otro de 5 metros, con predio contiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.065, libro 115 de Lliça d'Amunt, folio 178, finca número 8.352, inscripción primera.

Dado en Granollers a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—32.466.

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Gabriel Ramírez Abreu y doña María Rodríguez Mora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000015052792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 15, piso tercero, tipo C, del edificio en Punta Umbria, con frente a la carretera Industrial, sin número, hoy avenida de Andalucía, calle Carpa y Cangrejo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 1 al folio 167 del tomo 1.525, libro 93 de Punta Umbria, finca número 2.749.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1997.—La Juez accidental, Maria Josefa Alcaide Garcia.—El Secretario.—32.568.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 493/1995, representado por el Procurador don Juan M. Serra Llull, en nombre y representación de «Masa», contra «Construcciones Tomás Sastre, Sociedad Limitada» y otros.

Objeto

Subasta pública, por término de veinte días de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 68, Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0428000015049395.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor en la primera subasta, saldrán nuevamente a subasta en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor en esta segunda, se hará otra tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en el artículo, digo, regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 15 de julio; en segunda subasta, el día 8 de septiembre, y en tercera subasta, el día 1 de octubre, señalándose todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, inscrita al tomo 3.521, folio 81, libro 398 de Alcudia, finca 18.112. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 3.304, folio 61, libro 336 de Alcudia, finca 16.814. Valorada en 320.000 pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 3.433, folio 100, libro 180 de Selva, finca 8.090. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria.—32.487.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Agustín Piñero Narbona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Números 6 y 7. Local comercial situado en la planta baja y en la planta semisótano, señalado con los números 6 y 7. Tiene una superficie total construida de 58 metros 86 decímetros cuadrados. Linda la planta de semisótano: Al frente, con pasillo común; derecha, entrando, local comercial número 8; izquierda, local comercial número 5, y fondo, con casa de la testamentaria de don Francisco de Cellis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.325, libro 305, folio 7, finca número 24.723.

El tipo de la subasta es de 5.267.771 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—32.554.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversherry, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 85.—Local comercial aislado, número 2-B, en planta baja, integrante del edificio «Cedrus», en la urbanización «El Bosque», de esta ciudad. Tiene una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la zona interior de la urbanización, por donde tiene su entrada: A la derecha, el local número 2; izquierda, zona de pasos, y por el fondo, con el local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.356, sección primera, libro 295, folio 205 vuelto, finca número 24.608, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.492.500 pesetas.

2. Número 85.—Local comercial aislado, número 2-C, en planta baja, integrante del edificio «Cedrus», en la urbanización «El Bosque», de esta ciudad. Tiene una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la zona interior de la urbanización: Derecha, entrando, con el local número 3; izquierda, entrando, con el local número 1, y por el fondo, con el local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.356, sección primera, libro 295, folio 209, finca número 24.610, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.492.500 pesetas.

3. Número 85.—Local comercial aislado, número 2-D, en planta baja, integrante del edificio «Cedrus», en la urbanización «El Bosque», de esta ciudad. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona interior de la urbanización: Derecha, entrando, zona de pasos; izquierda, entrando, con el local número 2, y por el fondo, con el local número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.356, sección primera, libro 295, finca número 24.612, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.492.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—32.625.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosario Amaro Cuadrado, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de julio de 1997 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de octubre de 1997 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con

la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018032896, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Campo de tierra campa, de 3 hanegadas 2 cuartos 43 brazas, igual a 30 áreas 87 centiáreas 52 decímetros cuadrados, en término de Ribarroja, partida de Valenia la Vieja o Barranco de la Pedrera, en su interior, ocupando una superficie construida de 114 metros cuadrados; existe una casa chalé, compuesta sólo de planta baja, pequeño sótano destinado a garaje; linda: Norte, con parcela de Juan Campos; sur, con finca de Bautista Soriano; por este, resto de la finca de donde se segregó, y oeste, con camino. Indivisible, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.123, libro 173 de Ribarroja, folio 224, finca número 8.733, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta, 29.552.473 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 8 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.507.

LLIRIA

Edicto

Doña Milagros León Vellosillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 397/1996, a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Milagros Barriga Borrás, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Liria, partida de Les Mallaes, compuesta de una sola planta; ocupa una superficie construida de 82 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 71 decímetros cuadrados. Está enclavada en una parcela de tierra de secano que mide 1 hanegada, igual a 7 áreas 21 centiáreas. Linda todo ello: Norte, resto de finca matriz, en porción destinada a camino particular, y este, que es el frente, sur y oeste, dicho resto de finca matriz de la que es parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 169 de Liria, folio 84, finca número 20.553, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de Este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.692.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 439500018 039796, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar en un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 8 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Milagros León Vellosillo.—30.508.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1995, a instancia de «Mercantil Transquiva Química, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Rosa del Pardo Moreno, contra don Miguel Saco Borrego y doña Francisca Maesa Cogolludo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.030.864 pesetas para el lote 1, y 7.007.716 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.023.148 pesetas para el lote 1 y 5.255.787 pese-

tas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000634/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en la calle Juan José Bautista, número 22, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.804, inscripción segunda.

Lote 1. Local comercial, puerta B. Al folio 20, finca registral 127.699.

Lote 2. Piso 1.º izquierda. Al folio 23, finca registral 127.700.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.737.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.205/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra doña Francisca Villanueva Trujillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación:

Finca 8.219, 2.591.022 pesetas.
Finca 8.220, 2.483.190 pesetas.
Finca 8.223, 2.407.646 pesetas.
Finca 8.224, 2.536.975 pesetas.
Finca 8.225, 1.498.814 pesetas.
Finca 8.226, 2.594.029 pesetas.
Finca 8.227, 2.547.719 pesetas.
Finca 8.228, 2.591.022 pesetas.
Finca 8.229, 2.914.048 pesetas.
Finca 8.230, 2.943.447 pesetas.
Finca 8.231, 2.486.172 pesetas.
Finca 8.232, 2.373.982 pesetas.
Finca 8.233, 1.156.727 pesetas.
Finca 8.234, 2.555.549 pesetas.
Finca 8.235, 2.591.022 pesetas.
Finca 8.236, 2.460.761 pesetas.
Finca 8.237, 3.004.699 pesetas.
Finca 8.239, 2.564.789 pesetas.
Finca 8.242, 2.766.928 pesetas.
Finca 8.240, 2.384.526 pesetas.
Finca 8.244, 2.411.016 pesetas.
Finca 8.221, 2.660.336 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca 8.219, 1.943.266 pesetas.
Finca 8.220, 1.862.392 pesetas.
Finca 8.223, 1.805.734 pesetas.
Finca 8.224, 1.902.731 pesetas.
Finca 8.225, 1.124.110 pesetas.
Finca 8.226, 1.945.522 pesetas.
Finca 8.227, 1.910.789 pesetas.
Finca 8.228, 1.943.266 pesetas.
Finca 8.229, 2.185.536 pesetas.
Finca 8.230, 2.207.585 pesetas.
Finca 8.231, 1.864.629 pesetas.
Finca 8.232, 1.780.486 pesetas.
Finca 8.233, 867.545 pesetas.
Finca 8.234, 1.916.662 pesetas.
Finca 8.235, 1.943.266 pesetas.
Finca 8.236, 1.845.571 pesetas.
Finca 8.237, 2.253.524 pesetas.
Finca 8.239, 1.923.592 pesetas.
Finca 8.242, 2.075.196 pesetas.
Finca 8.240, 1.788.394 pesetas.
Finca 8.244, 1.808.262 pesetas.
Finca 8.221, 1.995.252 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001205/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Roque (Cádiz), urbanización «Ensenada Miraflores», bloque 6.

1.A Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 384, libro 149, folio 103, finca número 8.219-N, inscripción quinta.

1.B Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 545 del archivo, libro 133, folio 164, finca número 8.220, inscripción quinta.

2.A Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 545 de archivo, libro 133, folio 173, finca número 8.223, inscripción quinta.

2.B Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 176, finca número 8.224, inscripción quinta.

2.C Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 179, finca número 8.225, inscripción quinta.

2.D Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 182, finca número 8.226, inscripción quinta.

3.A Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 185, finca número 8.227, inscripción quinta.

3.B Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 188, finca número 8.228, inscripción quinta.

3.C Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 191, finca número 8.229, inscripción quinta.

3.D Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 194, finca número 8.230, inscripción quinta.

4.A Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 197, finca número 8.231, inscripción quinta.

4.B Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 200, finca número 8.232, inscripción quinta.

4.C Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 203, finca número 8.233, inscripción quinta.

4.D Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 206, finca número 8.234, inscripción quinta.

5.A Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 209, finca número 8.235, inscripción quinta.

5.B Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 212, finca número 8.236, inscripción quinta.

5.C Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 215, finca número 8.237, inscripción quinta.

6.A Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 221, finca número 8.239, inscripción quinta.

6.D Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 230, finca número 8.242, inscripción quinta.

6.B Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 224, finca número 8.240, inscripción quinta.

7.B Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 236, finca número 8.244, inscripción quinta.

1.C Inscrita en el mismo Registro, tomo 445, libro 133, folio 167, finca número 8.221, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.668.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 596/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Abdelaz Brahimi Cori, representado por la Procuradora doña María José Barabino Ballesteros, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basilica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por falta de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no apareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda sita en Maestro Chueca, número 2, 4.º A, polígono «Las Fronteras», de Torrejón de Ardoz (Madrid), con una superficie de 95 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.160, folio 174, libro 529, finca registral número 30.905-N; habiendo sido justipreciada en la cantidad de 7.125.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—33.736-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1997, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martín Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, por los tipos de 52.775.000 pesetas para la finca registral 50.297 y 6.700.000 pesetas para la décima parte indivisa de la finca 50.279.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Número 10. Piso dúplex, situado en vertical en plantas cuarta y tercera, que es el segundo en profundidad desde la calle Bueso de Pineda, de la casa sita en Madrid, calle de Arturo Soria, número 145. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.519, libro 30 de la sección segunda, folio 64, finca 1.602 (antes finca 50.297).

2. Una participación indivisa de una décima parte indivisa de la siguiente finca urbana: Número 1. Sótano destinado a garaje, de la casa sita en Madrid, calle de Arturo Soria, número 145. Inscrita en el

mismo Registro que la anterior, al tomo 1.133, libro 764, folio 100, finca 50.279.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.650.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Lerín Peiró, doña María del Carmen del Abril Torralba, don Mariano Lerín del Abril, doña María del Carmen Lerín del Abril y doña María de las Angustias Lerín del Abril, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 285917011895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Rústica.—Parcela de terreno de la urbanización «Peñalagos», término de Pareja, tras segregación de 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, don Anibal Corral; sur, carretera particular de la finca; este, dicha carretera y parcela 125, y oeste, con finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara) al tomo 292, libro 21, folio 216, finca número 2.414.

Tipo: 3.500.000 pesetas.

Segundo lote. Parcela 144 de la urbanización «Ciudad Residencial El Clavín», superficie de 1.506 metros cuadrados; linda, entrando: Derecha, en línea de 34,56 metros, con parcela número 145; izquierda, con parcela número 83; fondo, con parcela 141, y frente, con la vía número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.345, libro 4 de la sección primera B de Guadalajara, folio 46, finca número 337.

Tipo: 17.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—32.518.

MANZANARES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia, número 2, de Manzanares (Ciudad Real), se hace saber que en este Juzgado y con el número 24/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Vicenta Chaparro Peña, sobre declaración de fallecimiento de don José María Cirilo Chaparro García, nacido en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), en fecha 22 de abril de 1909, hijo de José Antonio y de Purificación, vecino de La Solana, ausentándose de su domicilio, donde residía desde hace más de cuarenta años, el día 22 de marzo de 1991 (C) Alhambra, número 102, desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y en el diario «Lanza» de Ciudad Real, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manzanares a 10 de abril de 1997.—La Secretaria.—32.678. 1.ª 4-6-1997

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 134 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Salamanca del Valle y doña Asunción Amorós Borrego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente,

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0491 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Emilio Salamanca del Valle y doña Asunción Amorós Borrego, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En término de Brunete. Parcela de terreno, en la calle del Reloj, número 16, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, que linda: Al frente o poniente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o sur, resto de la finca de donde se segregó; izquierda, o norte, don Luis Mansilla, y al fondo, o saliente, don Avelino Morán.

Dentro de ella se encuentra un vivienda unifamiliar, de plantas baja y alta, adosada por su lindero de la izquierda, entrando, distribuida en recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, garaje y porche cubierto, con una superficie total construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 747, libro 92 de Brunete, folio 171, finca número 6.233, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—32.743.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0109 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en la urbanización «Valdepastores», polígono número 2, vivienda 5, en Boadilla del Monte (Madrid):

Vivienda unifamiliar, tipo chalé adosado, distribuido en plantas de semisótano, baja y alta. La planta baja consta de un dormitorio de servicio, despacho o habitación de uso múltiple, un aseo, la cocina con incorporación directa al patio interior y el salón-comedor-estar con salidas-entradas al jardín interior y al jardín particular a través del porche. En la planta alta se distribuyen cuatro dormitorios dobles con dos cuartos de baño completos con incorporación a terraza todos ellos; por último, en el centro de gravedad de estos cuatro dormitorios y junto al desembarco de la escalera se crea un espacio de juego, estar, paso, etc., colgado sobre el salón comedor. Tiene todo una superficie edificada de 423 metros cuadrados. La parcela sobre la que está construida tiene la descripción siguiente: Parcela número 5. Tiene una superficie de 459 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con zona común; por el fondo, con fondo de saco; por la izquierda, parcela número 4, y por la derecha, con zona común. Le corresponde una participación en la zona común de una treintaiunava parte por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 362, libro 162, folio 5, finca número 8.966, inscripción primera. Tipo de subasta: 30.698.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—32.748.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Terrazos El Palmar, S. C. L.» contra «Mualsa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a la deudora, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 2. Vivienda situada en la primera planta de elevación sobre la baja del edificio

sito en término de esta villa de Alcantarilla, en la calle del Licenciado Cascales, número 8 de gobierno, a la que se accede a través de puerta, zaguán de escalera y ascensor existente en la fachada del edificio; ocupa una superficie construida de 127 metros 49 decímetros cuadrados, para una útil de 116 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se contempla el edificio desde su fachada: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, con zaguán de escalera, patio de luces y en parte con don Luis Martín Grau; derecha, con don Francisco Lorente Zaragoza, y al fondo, patio de luces que arranca desde la cubierta de la planta baja. Inscrita al libro 220, tomo 221, finca registral número 18.014 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Valorada pericialmente, a efectos de subastas, en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 3. Vivienda situada en la segunda planta de elevación sobre la baja del edificio sito en término de esta villa de Alcantarilla, en la calle del Licenciado Cascales, número 8 de gobierno, a la que se accede a través de puerta, zaguán de escalera y ascensor existente en la fachada del edificio; ocupa una superficie construida de 127 metros 49 decímetros cuadrados, para una útil de 116 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se contempla el edificio desde su fachada: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, con zaguán de escalera, patio de luces y en parte con don Luis Martín Grau; derecha, con don Francisco Lorente Zaragoza, y al fondo, patio de luces que arranca desde la cubierta de la planta baja. Inscrita al libro 220, tomo 261, folio 223, finca registral número 18.016 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Valorada pericialmente, a efectos de subastas, en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4. Vivienda situada en la tercera planta de elevación sobre la baja del edificio sito en término de esta villa de Alcantarilla, en la calle del Licenciado Cascales, número 8 de gobierno, a la que se accede a través de puerta, zaguán de escalera y ascensor existente en la fachada del edificio; ocupa una superficie construida de 127 metros 49 decímetros cuadrados, para una útil de 116 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se contempla el edificio desde su fachada: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, con zaguán de escalera, patio de luces y en parte con don Luis Martín Grau; derecha, con don Francisco Lorente Zaragoza, y al fondo, patio de luces que arranca desde la cubierta de la planta baja. Inscrita al libro 220, tomo 261, folio 224, finca registral número 18.018 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Valorada pericialmente, a efectos de subastas, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—32.619.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 367/1992, a instancias de don Andrés López Romero, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Fruconsa, don Antonio Serrano Pina y don Mariano Serrano Pina, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ochocientos días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre de 1997; para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de octubre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 27 de noviembre de 1997, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: 29. Piso 7.º de la planta séptima, derecha o letra D de la escalera segunda o izquierda de la casa número 9 de la calle Jaime I El Conquistador, de Murcia, destinado a vivienda. Tiene una superficie total de 171,88 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, al este, edificios y terrenos de don Diego Ruiz; izquierda, al oeste, piso letra C de esta misma escalera y planta, zaguan y hueco de la escalera número 2 y patio; espalda, al norte, calle Jaime I El Conquistador, y frente, zaguan de la escalera número 2 y don José y doña Fuensanta Crespo Vicente. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios principales y uno de servicio, baño, aseo, cocina, terraza delantera y otra trasera a pequeño patio lateral, servicio de ascensor, montacargas, calefacción central, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Cuota: 3.706 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 20, sección 7.ª, folio 64, finca número 1.305, con un valor de 24.100.000 pesetas.

Urbana: 30. Piso 8.º de la planta octava, izquierda o letra A de la escalera primera o derecha de la casa número 9 de la calle Jaime I El Conquistador, de Murcia, destinado a vivienda. Tiene una superficie total de 171,88 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, o norte, calle Jaime I El Conquistador; izquierda, sur, hueco de ascensores y don José y doña Fuensanta Crespo Vicente; espalda u oeste, edificio de don José Torres Piñera, y frente o este, piso derecha de esta misma escalera y planta, hueco de ascensores y el de la escalera número 1 y patio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios principales y uno de servicio, baño, aseo, cocina, terraza delantera y otra trasera a pequeño patio lateral. Tiene servicio de ascensor, montacargas, calefacción central, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Cuota: 3.706 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 7.ª, folios 67, 68, 69, 227 y 228 del libro 20, y 57, 59, 60 y 67 del libro 24, finca número 1.306, con un valor de 24.100.000 pesetas.

Urbana: 3. Vivienda en primera planta, sobre los pilares al aire del edificio sito en Murcia, polígono de «La Fama», parcela II-8, en fachada a calle Greco y calle Presidente Arias, en la actualidad avenida del Rector José Loustau, es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 134,58 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-oficio y

dos terrazas. Linda: Norte, garaje del edificio; sur, calle Greco; este, caja de escaleras y vivienda de tipo D de esta planta, y oeste, vivienda de tipo B de esta planta. Tiene su acceso por la escalera derecha. Cuota: 3.300 por 100. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el semisótano del edificio señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 7.ª, a los folios 7 y 8 del libro 78; 43 del libro 87; 17 del libro 89, y 21 y 22 del libro 171, finca número 7.256, con un valor del 50 por 100 de la vivienda en 9.325.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—32.732.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Funeraria San Isidro, Sociedad Anónima Laboral», don Teodoro Álvarez Naharro y doña María Ángeles Martín Rivero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/17/0094/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 2. Vivienda en planta baja, lateral derecha del edificio sito en prolongación de la cañada de la Sierra, de Talavera de la Reina (Toledo); tiene una superficie de 55 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) al tomo 1.636 del archivo, libro 673 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sección primera, folio 46, finca número 41.400.

Valor de tasación: 5.475.000 pesetas.

2. Urbana número 4. Vivienda en planta primera, lateral derecho del edificio sito en prolongación de la cañada de la Sierra, en Talavera de la Reina (Toledo); tiene una superficie de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo) al tomo 1.636 del archivo, libro 673 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, sección primera, folio 52, finca número 41.402.

Valor de tasación: 2.480.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de marzo de 1997.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—32.507.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 58/1995, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don José Iglesias Álvarez y doña María Carmen Hermida Alonso, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de julio de 1997 y hora de las doce, por el precio de tasación que se reseñará al final; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma que se indicará al final, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017005895.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en planta baja, en la avenida de la Estación, esquina de San Rosendo, barrio de el Puente. Mide la superficie útil según certificación registral de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, oeste, la avenida de la Estación y finca matriz; fondo, este, con parcela segregada; norte o izquierda, con portal y caja de escaleras del edificio y la finca número 3-A, de esta segregada, y sur, derecha, con la calle en proyecto que es prolongación de la calle San Rosendo. Finca registral número 15.968.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

2. Planta baja sita en la calle Sampayo, número 3, de Orense, esquina avenida Eulogio Gómez Franqueira. De 110 metros 43 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, avenida Carrero Blanco; sur, portal de la casa; este, sociedad «Bodegas Gallegas, Sociedad Limitada»; y oeste, calle San Payo.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

3. Finca sita en planta sótano. Mide una superficie construida de 110 metros 43 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, muro de contención de tierra a la avenida de Carrero Blanco; sur, con portal del edificio, y oeste, muro de contención de tierra a la calle San Payo, sita en el edificio señalado con el número 3 de la calle San Payo, de Orense.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

4. Casa vivienda en los «Sixtis», en el paraje de «Garduñeira», términos de Santa Cruz de Arrabaldo, municipio de Orense, circundada de monte y viñas, de una extensión según certificación registral de 5.195 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a casa vivienda 174 metros 72 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Norte, con la carretera de Villacastín a Vigo; sur, de don Eliseo Fernández Novoa; este, de don Francisco Cachafeiro Cachafeiro y don José Rodríguez Portugal, camino en medio, y oeste, de doña Ignacia Alonso Alfonso, con su esposo don Ramón Fernández Sotelo y otros. Dentro de la finca, según el informe pericial, hay las siguientes construcciones: Cierre de la finca, elemento significador de la puerta de entrada de unos 12 metros cuadrados, edificación compuesta de bajo-semisótano y planta destinada a cafetería-restaurant; edificación en planta baja, conectada con la anterior, y con el mismo destino, cuerto de almacén, un hórreo de 5,50 m/l. dos más de unos 2,50 m/l. cada uno, parral cercado con postes de piedra y valla de madera, otro más cerrado con muro de piedra, elemento ornamental típico de unos 6 metros cuadrados, caseta de piedra destinada a cuadra, y anexa a ella, un galpón, pavimento de todo el entorno de los edificios hosteleros y equipos de abastecimiento y desagüe. Finca registral número 19.356.

Todo ello valorado en 78.000.000 de pesetas.

5. Grupo de 13 fincas en «Sixtis», Santa Cruz de Arrabaldo, municipio de Orense, de la siguiente descripción:

a) Monte al nombramiento de «Tiribios». De una superficie de 4,6 áreas. Linda: Norte, de don Ramón Fernández Sotelo; sur y oeste, de doña María Novoa, y este, de doña Pilar y don José Iglesias Álvarez. Finca registral número 19.357.

b) Monte al nombramiento de «Pataos». De 22,9 áreas. Linda: Norte, de doña María Novoa y otros; sur, de don Camilo García; este, camino público, y oeste, de doña María Novoa. Finca registral número 19.358.

c) Viña al nombramiento de «A Garduñeira». De una superficie de 1 área. Linda: Norte, terraplén de la carretera; sur y oeste, de don Santiago Novoa, y este, de herederos de don Domingo Fernández. Finca registral número 19.359.

d) Labradío secano al nombramiento de «Naranxeiro». De una superficie de 2 áreas 73 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 10 metros, carretera; sur, camino sendero; este, de don Delmiro García, y oeste, de doña Generosa Fernández. Finca registral número 19.360.

e) Monte al nombramiento de «Leiro Longo». De 1,75 áreas de superficie. Linda: Norte, carretera; sur, de don Ramón Fernández; este, de doña Teresa García, y oeste, de don Ramón Fernández. Finca registral 19.361.

f) Monte al nombramiento de «Tiribios». De 1 área 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur y este, de don José Iglesias Álvarez, y oeste, herederos de don Benito Rodríguez. Finca registral número 19.362.

g) Labradío secano al nombramiento de «Murallón». De 5 áreas. Linda: Norte, de don José Iglesias Álvarez; este, de don Santiago Novoa; norte, de herederos de don Manuel Álvarez, hoy terraplén de Obras Públicas, y suroeste, doña Angelita Novoa. Finca registral número 19.363.

h) Monte al nombramiento de «Tiribios». De superficie 12,98 áreas. Linda: Norte, de don Emilio García; sur, de don Juan García; este, camino; oeste, de don Emilio García, hoy por el norte, sur y este, de don José Iglesias Álvarez. Finca registral número 19.364.

i) Labradío secano al nombramiento de «Murallón». De 6,16 áreas. Linda: Norte, de don José Iglesias Álvarez; sur, de don Edelmiro García y otro; este, el prado de los mismos, y oeste, con terraplén de Obras Públicas. Finca registral número 19.365.

j) Monte al nombramiento de «Casarellas». De 8,56 áreas. Linda: Norte y sur, de don Basilio García, hoy por el norte, de don José Iglesias Álvarez; este, Cachafeiro, y oeste, don Basilio García. Finca registral número 19.366.

k) Monte al nombramiento de «Forniños». De 12,62 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, de don José Iglesias Álvarez, y oeste, de don Basilio García y don José Iglesias Álvarez. Finca registral número 19.367.

l) Finca al nombramiento de «Naranxeiros». De 5,38 áreas. Linda: Norte, de don José Iglesias Álvarez; este, del propio don José Iglesias; sur, de doña Clotilde García y otro, y oeste, de don Facundo Novoa y otro. Finca registral número 19.368.

m) Finca al nombramiento de «Murallón». De 60 centiáreas. Linda: Norte, terraplén; sur, de don Basilio García; este, de don Basilio García, y oeste, camino de a pie. Finca registral número 19.369.

Todas ellas valoradas en 16.000.000 de pesetas.

6. Monte bajo y pastizal, parcela sureste, al nombramiento de «Zarra», sito en término de Soto de Rey, parroquia de Cudeiro, municipio de Orense. Que mide la superficie de 1 hectárea. Linda: Norte y este, camino de servidumbre; oeste, monte de esta herencia, y sur, camino. Finca registral número 17.960.

Monte con pinos y una hondonada de robles, es la parcela hacia al lado oeste, al nombramiento de «Comunal», sito en término de Soto de Rey, parroquia de Cudeiro. Mide la superficie de 4 hectáreas 34 áreas 13 centiáreas. Linda: Oeste y sur, con camino público; este, con don Alfonso González, y norte, de un tal Parrilla y otro. Finca registral 17.961.

Monte al nombramiento de «Salgueiral», sito en término de Soto de Rey, parroquia de Cudeiro. De 3 hectáreas de superficie. Linda: Norte, don Vicente Nieto y don Ramón Parrilla; sur, herederos de don Alfonso González López; este, arroyo, y oeste, de don Ramón González y otros. Finca registral número 17.963.

Pastizal al nombramiento de «Das Bodegas», sito en término de Soto de Rey, parroquia de Cudeiro. De 67 área 21 centiáreas, con 38 áreas 70 centiáreas a monte, igual todo a 1 hectárea 25 áreas 91 cen-

tiáreas, con bodega al sur, linda: Norte y este, lo adjudicado a don Alfonso González; sur, camino, y oeste, la escrita bajo el número siguiente. Finca registral número 17.965.

Monte al nombramiento de «Bosque», sito en término de Soto de Rey, parroquia de Cudeiro. De 3 hectáreas de superficie. Linda: Norte don Alfonso González; sur y oeste, monte de varios vecinos, y este, la partida anterior. Finca registral número 17.966.

Valoradas en 49.000.000 de pesetas.

7. Monte al nombramiento de «Rega das Pombas», sito en término de Vilar das Tres, municipio de Orense. De 21 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, de doña Rosa Carballo; sur, de doña Teresa Pardo; este, camino, y oeste, de doña Teresa Pardo. Finca registral número 18.113.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.512.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 383/1993, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-15000128, domiciliado en calle Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don José María Lombardero Iglesias, con documento nacional de identidad número 1.239.870-D, domiciliado en calle Doctor Marañón, número 1 (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.527.008 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el nombramiento de Bonome, término de esta capital, de superficie 117 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela número 24.380, adjudicada a don Crisanto Lombardero Iglesias, en línea de 9 metros; sur, en otra línea igual, con calle particular de 8 metros de ancho, abierta sobre la finca general; este, con la finca número 24.379, adjudicada al mismo don Crisanto Lombardero Iglesias, y oeste, en línea de 13 metros, con parcela número 24.383, adjudicada a doña María del Carmen Lombardero Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 161, del libro 282, tomo 985, finca 24.381, inscripción primera.

Su valor pericial, 29.000.000 de pesetas.

Apartamento E, en la cuarta planta alta, letra E, del edificio sin número, con fachada a la calle Doctor Marañón, en la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda y está situado en la parte frontal izquierda del edificio mirando desde la calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 664, folio 169, finca 49.852.

Su valor pericial, 8.600.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—32.537.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1993, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, La Coña, representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don Ramón Naval Falcón, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34528585-L, domiciliado en calle Jesús Soria, número 49, 4.º-A, Orense, y don José Manuel Naval Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34915419-Q, domiciliado en calle Jesús Soria, número 49, 4.º-A, Orense, el primero declarado en rebeldía y el segundo representado por la Procuradora señora Sousa Rial, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.553.654 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 22 de julio de 1997, a las nueve horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no rematare en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de noviembre de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados, y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca denominada Casa do Camiño, sita en el lugar de Bal, municipio de Villamarín, de una superficie de 16 áreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel, muro en medio; sur, camino vecinal; este, don Felipe del Cepedo, y oeste, don Benigno González y otros. Su valor pericial: 1.200.000 pesetas.

2. Monte denominado Zarragrande, sito en Santa Eulalia de León, municipio de Villamarín, de la superficie aproximada de 63 áreas. Su valor: 900.000 pesetas.

3. Monte denominado Xesteira, sito en Santa Eulalia de León, municipio de Villamarín, de una superficie aproximada de 13 áreas. Su valor: 130.000 pesetas.

4. Prado denominado Cuarterón, sito en Santa Eulalia de León, municipio de Villamarín, de unas 16 áreas, aproximadamente. Su valor: 480.000 pesetas.

5. Prado denominado Lameiro do Espiño, sito en Santa Eulalia de León, municipio de Villamarín, de la superficie de unas 6 áreas, aproximadamente. Su valor: 180.000 pesetas.

6. Monte bajo denominado Carpeira, sito en Santa Eulalia de León, municipio de Villamarín, de la superficie de unas 7 áreas, aproximadamente. Su valor: 70.000 pesetas.

7. Vivienda planta cuarta del número 16 de la travesía de la Caridad, del barrio del Couto, de esta capital, de superficie 122 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados. Su valor: 6.500.000 pesetas.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—32.517.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1992, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancias de la Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor Ramos Sánchez contra don Manuel Gálvez Callejón y doña Carmen Melguizo Rodríguez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 9 de septiembre de 1997, y hora de las doce, previéndose, a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en término de Orgiva, en el pago de los Azofaños, en calles de nueva apertura, con una extensión de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 105, libro 126, tomo 1.349, finca número 7.593. Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.900.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 5 de mayo de 1997.—La Secretaría.—32.528.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 483/1995 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Victoria Pilar Fernández Sánchez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 1 de julio de 1997; por segunda el día 2 de septiembre de 1997, y por tercera el día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Urbana 4. Vivienda número 96 del bloque 24, sito en término de Torreveja, finca «La Hoya», residencial «Doña Inés»; compuesto de planta baja, con entrada independiente desde las zonas comunes de la urbanización a través de su propio jardín. Ocupa una superficie construida de 43 metros 90 decímetros cuadrados, y distribuida en salón-comedor, cocina con dos dormitorios y baño. Tiene además una terraza pérgola de 2 metros 90 decímetros cuadrados, y un jardín de 50 metros 80 decímetros cuadrados y un solárium en la cubierta de 43 metros cuadrados al que se accede por escalera interior. Linda, según se entra, izquierda y fondo, viviendas de su mismo bloque números 93 y 95, respectivamente, y derecha y frente, zonas comunes de acceso. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.122, libro 989, folio 72, finca número 72.893.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—32.726.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 62/1996 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Santiago Eliecer Londoño Restrepo y doña María Perfecta de los Ángeles González Fernández, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 2 de julio de 1997; por segunda el día

2 de septiembre de 1997, y por tercera el día 1 de octubre de 1997, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100, exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 18. Departamento tipo G, en planta alta o ático, distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 57 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torreveja al libro 298, folio 10, tomo 1.946, finca número 59.740.

Valor a efectos de primera subasta: 7.162.490 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—32.724.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Fanega, contra don Ángel Soriano Sánchez, calle Josefá Díaz, número 10, Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.572.071 pesetas de principal, más otras 123.878 pesetas de intereses, y la cantidad

de 875.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 2 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 2 de octubre de 1997 y, en su caso, para la tercera, el día 3 de noviembre de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento 0186000018/339/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Finca número 74. Vivienda en la fase IV, número 419, tipo G3 dúplex, de planta baja, primera y cubierta, unida por escalera interior, es la séptima de derecha a izquierda, según se mira desde la zona de la piscina, superficie de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, al folio 65, finca 90.610, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.170.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—32.720.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de ejecutivo otros títulos, número 61/1994, en reclamación de 17.017.945 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029907, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra entidad mercantil «Aserradero Las Salinas, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-15221724, don José Manuel López Bouza, con documento nacional de identidad número 32.625.282, doña María Victoria Freire Villar, con documento nacional de identidad número 32.621.381, doña María Mercedes López Bouza, con documento nacional de identidad número 32.613.406, don Alejandro Pérez Blanco, con documento nacional de identidad número 76.394.287, y doña Mercedes Bouza Prieto, con documento nacional de identidad número 32.499.810, en rebelión procesal. Habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que luego se relacionarán y que han sido tasados pericialmente en las cantidades que posteriormente se indicarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta y para los bienes que se describirán con los números 1, 2, 3, 4, 6 y 7, correspondientes al tren de aserrado, 16.260.000 pesetas, no habiendo sido valorado el que se describe en el número 5, y para la partida número 8, 233.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido, referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes embargados a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos sierras de cinta de 1,20 metros, de la marca «Tecní-Armentia», del año 1990, con dos motores de 60 CV.
2. Una desdobladora de la marca «Tecní-Armentia», del año 1977, modelo DE 1200 IZ, con un motor de 40 CV.
3. Carro automático CRF/114, con dos torres de garras y 9 metros de vía doble, del año 1990.
4. Una canteadora con una barrotillera y una retestadora acopladas a la salida del tres de fabricación, con bastante uso, no pudiéndose precisar su antigüedad.
5. Un compresor marca «Samur», modelo BA-10-P, del año 1990. No ha sido valorado.
6. Motor de arrastre del carro señalado en la partida número 3 de esta relación, de la marca «Ckers», del año 1990.
7. Cabina de mandos del tres de aserrado, de la marca «Danfoss», del año 1990.
8. Afiladora de la marca «Mida», modelo LM Au, del año 1986.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—32.666.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1997, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Ángel García González y doña Soledad Vallés Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio de 1997, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 51.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de 1 hectárea 5 áreas 3 centiáreas 2 décimas de centiárea. Trozo de secano llamado «Lindecuervo», sito en Bendones, concejo de Oviedo, que linda: Al norte, reguero y bienes de herederos de don Manuel Naves; sur, finca llamada «Linde-rocuervo» de doña Lucía Arbesu Alonso; este, con finca de don Benjamin Álvarez Álvarez, y oeste, camino. Dentro de esta finca se ha construido una casa unifamiliar compuesta de planta de semisótano, destinada a servicios vinculados a la vivienda, zona de lavado, asco, zaguán y una habitación de expansión de la misma, y de planta baja y planta bajo cubierta, destinadas a vivienda, integradas por varias habitaciones y servicios. Se halla dotada de los servicios de agua, electricidad, calefacción y poza séptica, hallándose cubierta de teja curva. Las tres plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados y útil de 80 metros 32 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie construida de 163 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 130 metros 93 decímetros cuadrados, y la planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 196 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 158 metros 39 decímetros cuadrados.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.586.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ordinario de menor cuantía 846/1992 b5, en virtud de demanda interpuesta por doña Josefa Rodríguez Moyano, representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Manuel Hermida Sousa, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como sigue:

Único lote. Vivienda de la cuarta planta, número 10 del plano, con acceso por el zaguán D, situado en la calle Felipe II, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 80,49 metros cuadrados y 8,78 metros cuadrados de terrazas, y linda, mirando desde la calle Felipe II: Por frente, con pasillo y vivienda número 9 del plano; derecha, vuelo de la carretera de Valldemosa; izquierda, hueco de la escalera, rellano y patio de luces, y por fondo, con la vivienda número 11 del plano, con el acceso por el zaguán E. Tiene asignada una cuota de copropiedad en el total del edificio del que forma parte del 1,109 por 100.

Registro número 2, tomo 2.042, libro 317, Palma VI, folio 22, finca número 17.023. Valoración en 8.000.000 de pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—32.683.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 811/1995-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra don Juan Bonet Palmer; «Hispania Casino Equipment, Sociedad Limitada», y «Dimensión Cerámica, Sociedad

Limitada», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor Serrano Arnal, Magistrado-Juez de la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 23 de abril de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 21 de julio de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Finca A. Nuda propiedad de la urbana: Casa de planta baja y alta y corral, llamada «Can Burgos», en término de Andraitx, señalada con el número 83, del barrio de Can Burgos. Tiene una cabida de 47 metros 62 centímetros 5 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de doña Maira Pujol; izquierda, casa de don Antonio Alemany, y fondo, tierra de herederos de don Sebastián Moner. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 5.453.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Finca B. Nuda propiedad de la urbana: Porción de terreno sito en el término de Andraitx, denominado «Can Burgos». Mide aproximadamente 31 metros cuadrados, y linda: Por oeste, con camino público que conduce al puerto; por sur, con porción de terreno de sucesores de doña Catalina Moner; por este, con otro de herederos de don Pedro Juan, y por norte, mediante camino sendero, con casa denominada «Can Fortuny». Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 7.158.

Valoración: 300.000 pesetas.

Finca C. Nuda propiedad de la urbana: Casa denominada «Can Fortuny», en término de Andraitx, en el lugar llamado «Can Burgos», cuya cabida se ignora, si bien se calcula en unos 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por norte o espaldada, con casa de sucesores de doña Catalina Moner; por la derecha, con casa de sucesores de don Pedro Juan Ensenyat; izquierda, con camino público que dirige al puerto, y por frente, con otro camino que le separa de tierra de don Juan Palmer Alemany. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 7.156.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

Finca D. Nuda propiedad de la urbana: Porción de terreno sito en Andraitx, pasaje Es Cos. Mide 246 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, con tierra de doña Margarita Balaguer; por sur, con calle del General Mola; este, casa de doña Magdalena Enseñat Alemany, y oeste, tierra de don Guillermo Alemany. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 11.190.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Finca E. Urbana, entidad registral número 7, nave industrial, número 7. De 239 metros 57 decímetros cuadrados de superficie. Que forma parte de un edificio en construcción, compuesta de 12 naves industriales, construida sobre el remanente de la suerte «Can Funoy», en la parroquia de San Jorge, término de San José. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso con zona privativa y camino público; al sur y este, con finca de procedencia destinada a zona común, y al oeste, nave número 6. Tiene el uso exclusivo y privativo de una franja de terreno de 133 metros 5 decímetros cuadrados, situada al lindero norte, de la nave. Linda esta franja de terreno: Al norte, camino público; sur, la nave; este, don Luis Llobet Tur, y oeste, uso exclusivo de la nave número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, entidad registral número 7, finca 21.507.

Valoración: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—32.599.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 917/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Díaz Cruz y doña Carmen Ortiz Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-917/96, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 51 de orden.—Vivienda de planta piso tercero, señalado con la letra B, con entrada por el zaguán número 3, con fachadas a la plaza Orson Welles, cuya superficie construida es de unos 95 metros 59 decímetros cuadrados y útil de unos 84 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la plaza Orson Welles: Frente, vuelo sobre dicha plaza; derecha, caja de escaleras, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra A de su misma planta, con acceso por el zaguán número 3; izquierda, vivienda señalada con la letra A de su misma planta, con entrada por el zaguán 2, y fondo, vuelo sobre terraza local planta baja.

Tiene anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento señalado con el número 16 de la planta sótano, cuya superficie es de unos 25 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, paso común; por la derecha, aparcamiento número 15; por la izquierda, aparcamiento número 17, y fondo, trasteros números 15 y 16. Y el trastero señalado con el número 16 de la planta sótano, con una superficie útil de 3,23 metros cuadrados, lindante: Por frente, aparcamiento número 16; por la derecha, trastero número 15; por la izquierda, trastero número 17, y por fondo, muro edificio.

Su cuota es del 1,72 por 100.

Procede su división horizontal de la finca número 57.604.

Inscripción: Tomo 5.034, libro 998 de Palma IV, folio 198, finca número 57.655, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1.

Tipo de subasta: 6.062.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—32.641.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 910/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Pérez García y doña Isabel Lluís Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0910-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden.—Local de la planta baja derecha, número 15 de la calle Teniente Sureda Portell, de esta ciudad. Mide 130 metros cuadrados, y linda: Frente, mirando desde la calle, con terrenos de la finca «Torre den Bibiloni»; izquierda, con hueco de la escalera de subida a los pisos y la vivienda número 2 del mismo edificio, y por fondo, con terrenos de don Pedro Estarellas. Inscripción: Tomo 4.460, libro 621 de Palma IV, folio 37, finca número 36.928.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—La Secretaria.—32.648.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Ángel Baró Berenguer, contra doña Mercedes Elvira Caballé, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-17-347/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor correspondiente

Vehículo: Marca «Renault» 21, matrícula PM-0804-AL. Valorado en 250.000 pesetas.

Bienes muebles y su valoración:

Un tresillo tapizado en terciopelo rojo: 20.000 pesetas.

Una mesa comedor, con cuatro sillas y un aparador: 30.000 pesetas.

Dos camas: 20.000 pesetas.

Un televisor marca «Radiola»: 20.000 pesetas.

Una nevera eléctrica: 10.000 pesetas.

Una cocina con horno: 5.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Urbana número 19 de orden.—Vivienda de la novena planta, o ático, sita en esta ciudad, calle Héroes de Manacor (hoy calle Manacor), número 43 (antes número 127), con terraza en su parte anterior, o fachada; la superficie útil de la vivienda es de unos 86 metros 8 decímetros cuadrados, y la terraza ocupa unos 26 metros 97 decímetros cuadrados. Linda todo: Por la derecha, con hueco de la escalera y ascensor y con la otra vivienda y terraza de la misma planta; por la izquierda, como la íntegra, y por el fondo, con vuelo de la terraza de la primera planta. Se le asigna una cuota del 3,50 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 4.851, libro 815, folio 70 de Palma IV, finca número 28.283. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Urbana número 22 de orden.—Vivienda única del piso séptimo, tipo C, de un edificio sito en la calle Vista Alegre, sin numerar (hoy número 37), término de esta ciudad. Mide, incluida terraza, unos 73 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada. Mirándolo desde la calle citada, linda: Parte anterior, con vuelo de la vivienda letra B de la planta baja, con rellano de la escalera y con vuelo de los trasteros números 7, 8 y 9 de la planta semisótano; derecha, con vuelo de terreno destinado a paso común y vuelo del garaje letra A; izquierda, con vuelo de la terraza de la vivienda letra B de la planta baja; fondo, con terreno destinado a paso común. Le pertenece, como anejo e inherente, el aparcamiento número 7, en planta semisótano, de 20 metros cuadrados. Su cuota es del 8,61 por 100. Se segrega de la finca número 141, folio 40 de este tomo, en cuya inscripción primera constan las normas de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al tomo 1.183, libro 4 de Palma VII, folio 106, finca número 163.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana número 13 de orden.—Garaje letra C, situado en la planta semisótano de un edificio sito en la calle Vista Alegre, número 37, de esta ciudad. Mide 16 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Parte anterior, con parte del solar destinada a paso común y con trastero número 2; derecha, entrando, con el solar número 107 del plano de parcelación de la finca de que procede el solar del íntegro inmueble; izquierda, con trasteros números 2, 3 y 4 y con pasillo de ingreso, al que tiene un portal el local de que se trata; fondo, con rellano y con dicho trastero número 3. Su cuota es del 1,45 por 100. Se segrega de la finca número 141, folio 40 de este tomo, en cuya inscripción primera constan las normas de comunidad.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 1.183, libro 4 de Palma VII, folio 79, finca número 154.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana número 7 de orden.—Trastero número 7, en planta semisótano, de un edificio sito en la calle Vista Alegre, número 37, término de esta ciudad. Mide 4 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con trastero número 8; izquierda, con el garaje letra A; fondo, con el cuarto de contadores de electricidad. Su cuota es del 0,4 por 100. Se segrega de la finca número 141, folio 40 de este tomo, en cuya inscripción primera constan las normas de comunidad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 1.183, libro 4 de Palma VII, folio 61, finca número 148.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—32.689.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 942/1996-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (litiga pobre), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Micaela Rodríguez Arcas, en reclamación de 5.835.783 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que si fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 24.818. Urbana. Número 27 de orden. Local situado en la planta baja, tipo A, número 27 del plano. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados y linda: Por frente, con porche común; derecha, local número de orden correlativo posterior; izquierda, local número de orden correlativo anterior, y fondo, resto solar y cuartos de contadores de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, tomo 1.726 del archivo, libro 452 del Ayuntamiento de Calviá, folio 44, finca número 24.818.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.048.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 094296, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Micaela Rodríguez Arcas, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que se ha designado por la parte actora, se les tendrá por notificados, mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.647.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Tous Moll y doña María Ángeles Jiménez Cuadros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 048000018064496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31 de orden.—Vivienda tipo A de la planta primera, con acceso por la calle Terral, a través del zaguán número II. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Terral, son: Frente, vuelo sobre terraza de uso exclusivo de la vivienda de planta baja; derecha, vivienda tipo B de su planta y núcleo de escalera; izquierda, vivienda tipo B de su planta con acceso por el zaguán número III, y fondo, vuelo sobre terraza de uso exclusivo de

la vivienda de planta baja. Linda además interiormente con caja de ascensor.

Anejo.—Aparcamiento de planta sótano identificado con el número 3, cuya superficie útil total aproximada, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 17 metros 71 decímetros cuadrados, lindante: Frente, zona común; derecha, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 2, y fondo, muro edificio.

Cuota de copropiedad: 1,55 por 100.

Inscripción: Tomo 4.935, libro 778, folio 100, finca registral número 36.513. Registro de la Propiedad de Palma IV.

Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1997.—La Magistrado-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—La Secretaria.—32.649.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1997-M, se siguen autos de procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Ramos Martí, en reclamación de 3.651.567 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 14. Vivienda 2 del plano (tipo L) de la tercera planta alta, con una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados. Mirando desde la fachada sur, linda: Frente y derecha, zona común; izquierda, con la vivienda número 4 de su misma planta, y fondo, rellano y vivienda 1 de igual planta. Tiene una cuota general en el conjunto de que forma parte del 0,7232 por 100 y particular del propio edificio del 3,977 por 100. La vivienda descrita es parte determinada de la fase 3.ª o edificio 1 del complejo construido en el predio de La Cabana, del término de Marratxí, lugar del Pont D'Inca, avenida Antonio Maura, número 1. Inscrita al folio 71, del tomo 4.923, libro 231 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 11.573. Valorada en 7.100.789 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberán ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0094/97, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—32.646.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 85/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por la Procuradora señora Aliaga Monzón, frente a don Ignacio García Pérez y doña Carmen García Rueda, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien de la parte demanda, que se relaciona al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto, las diez treinta horas del día 15 de octubre de 1997.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 12 de noviembre de 1997.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 16 de diciembre de 1997, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas de Unicaja, en esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bien objeto de subasta

1. Tierra de riego de secano en el pago de la Alquería o Marchal, sito del Plantonar, término de Purchena, cabida 48 áreas 30 centiáreas, sobre la que se halla construida una nave industrial. Registral número 5.096-N, folio 87, tomo 1.068, libro 76. Está valorada pericialmente en 31.925.180 pesetas.

Dado en Purchena a 13 de mayo de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—La Secretaria.—32.686.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1996, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra «Casas de Manises, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1997, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma establecida para cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018021096, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Descripción: Número de orden. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 168 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamento número 3 de orden de propiedad horizontal; izquierda, edificio número 23 de la calle Valencia, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.561, libro 175 de Manises, folio 143, finca número 19.023.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.640.000 pesetas.

Lote 2. Descripción: Número de orden: 3. Vivienda unifamiliar, tipo B, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, con dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 170 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, entrando, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia y departamento número 4 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 2, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 145, finca número 19.025.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.850.000 pesetas.

Lote 3. Descripción: Número de orden: 4. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 178 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamento número 5 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 3, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 147, finca número 19.027.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.640.000 pesetas.

Lote 4. Descripción: Número de orden: 6. Vivienda unifamiliar, tipo B, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, con dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 170 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, entrando, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia y departamento número 7 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 5, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 151, finca número 19.031.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.850.000 pesetas.

Lote 5. Descripción: Número de orden: 7. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 168 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamento número 8 de orden de propiedad hori-

zontal; izquierda, departamento número 6, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 153, finca número 19.033.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.640.000 pesetas.

Lote 6. Descripción: Número de orden: 9. Vivienda unifamiliar, tipo B, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, con dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 170 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, entrando, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia y departamento número 10 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 8, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 157, finca número 19.037.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.850.000 pesetas.

Lote 7. Descripción: Número de orden: 10. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 168 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamento número 11 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 9, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 159, finca número 19.039.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.640.000 pesetas.

Lote 8. Descripción: Número de orden: 11. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 168 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamento número 12 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 10, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 161, finca número 19.041.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.640.000 pesetas.

Lote 9. Descripción: Número de orden: 12. Vivienda unifamiliar, tipo B, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, con dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 170 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, entrando, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia y departamento número 13 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 11, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 163, finca número 19.043.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.850.000 pesetas.

Lote 10. Descripción: Número de orden: 13. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 168 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamento número 14 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 12, y

fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 165, finca número 19.045.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.640.000 pesetas.

Lote 11. Descripción: Número de orden: 14. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 168 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera común a otras dos viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamento número 15 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 13, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 167, finca número 19.047.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.640.000 pesetas.

Lote 12. Descripción: Número de orden: 15. Vivienda unifamiliar, tipo B, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, con dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 170 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, entrando, terraza delantera común a otras tres viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia y departamento número 16 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 14, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 169, finca número 19.049.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.850.000 pesetas.

Lote 13. Descripción: Número de orden: 16. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 168 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera común a otras tres viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamento número 17 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 15, y fondo, zona común de esparcimiento de la propia comunidad y terraza posterior privativa del departamento número 17 de orden en la propiedad horizontal.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 171, finca número 19.051.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.640.000 pesetas.

Lote 14. Descripción: Número de orden: 17. Vivienda unifamiliar, tipo C, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 166 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza delantera común a otras tres viviendas más, por donde tiene su acceso desde la calle Valencia; derecha, entrando, departamentos números 18 y 19 de orden de propiedad horizontal; izquierda, departamento número 16, y fondo, calle Ceramista Gimeno y zona común de esparcimiento de la propia comunidad.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 173, finca número 19.053.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.590.000 pesetas.

Lote 15. Descripción: Número de orden: 18. Vivienda unifamiliar, tipo D, con frente a calle de Valencia; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 109 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, entrando, calle Ceramista Gimeno; izquierda, terraza común a esta vivienda y a otras tres viviendas más, por donde tiene su acceso desde

la calle Valencia y departamento número 17 de orden, y fondo, departamento número 19 de orden. Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 175, finca número 19.055.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.920.000 pesetas.

Lote 16. Descripción: Número de orden: 19. Vivienda unifamiliar, tipo E, con frente a calle Ceramista Gimeno; se compone de planta baja, dos plantas altas y un casetón situado en la planta de cubiertas; la superficie construida es de 141 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, en planta baja: Frente, calle Ceramista Gimeno; derecha, entrando, departamento número 17 de orden de propiedad horizontal; izquierda y fondo, departamento número 18; en planta primera: Frente, vuelo de la calle Ceramista Gimeno, derecha, entrando, departamento número 17 de orden; izquierda, calle de Valencia, y fondo, departamento número 18 de orden, y en la planta segunda: Frente, el mismo vuelo de la calle Ceramista Gimeno; izquierda, calle Valencia, y fondo, departamento número 18.

Módulo: 4 por 100.

Inscripción: En los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio 177, finca número 19.057.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.390.000 pesetas.

Todas ellas forman parte de edificación o complejo urbanístico, sito en término municipal de Manises, delimitado por las calles de Valencia y Ceramista Gimeno; compuesta por dieciocho viviendas unifamiliares adosadas y planta de sótano destinado a garaje.

Dado en Quart de Poblet a 16 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—32.736.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Timoteo Calderón y doña Lourdes Fernández Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Tipo pactado en escritura: 8.100.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0127/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha subiendo por las escaleras en la segunda planta de pisos del portal C del edificio en Reinosa, entre las calles Emilio Valle y Libertad, con una superficie de 81 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene como accesorio un cuarto trastero en la planta sótano, señalado con el número 35, de 10 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 176 del libro 82 del Ayuntamiento de Reinosa, finca número 9.626.

Dado en Reinosa a 18 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—32.504.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Miguel González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Tipo pactado en escritura: 7.600.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0129/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra D, situada a la derecha subiendo por las escaleras en la cuarta planta de pisos del portal C del edificio en Reinosa entre las calles Emilio Valle y la Libertad, con una superficie de 76 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene como accesorio un cuarto trastero en la planta sótano, señalado con el número 29, de 5 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 190 del libro 82 del Ayuntamiento de Reinosa, finca número 9.633.

Dado en Reinosa a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—32.505.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 131, número 542/1994, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Alcañiz Fornés contra don Luis Eduardo Haro Mohuape y don Adolfo Manuel Haro Irigoyen, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa habitación sita en la Aldea de San Antonio, calle Doctor Guillén, número 2. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 861, libro 294, folio 173, finca registral número 48.824. Tipo para esta subasta: 15.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—32.465.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Goncer López y doña María Aliaga Puerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda.—En el paraje de La Romanilla, término de Roquetas de Mar, ocupando un solar de 117 metros, y una total superficie construida de 110 metros y útil de 93 metros 80 decímetros, todos cuadrados; que linda: Norte, vivienda C-76; sur, calle en proyecto; este, vivienda C-70, y al oeste, vivienda C-72. Registro: Folio 27, tomo 1.447, libro 162, finca número 15.750 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 9.079.840 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—La Secretaría.—32.741.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña Elaine Rose Baber y don Antonio Blay Jordán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento individual número 59. Apartamento número 504 de régimen interior, en la planta alta cuarta del edificio denominado «R-Tres», «R-3», en la urbanización «Roquetas de Mar», conjunto residencial «Los Hibiscus», que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, lavadero, baños, paso y terraza. Tiene una superficie construida de 47 metros 58 decímetros cuadrados, más una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados de su parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace una superficie total de 49 metros 38 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con el apartamento 505; este y oeste, con el vuelo de las zonas comunes, y sur, el apartamento 503.

Inscripción: Tomo 1.573, libro 212, folio 196 vuelto, finca número 19.526, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 6.253.750 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de mayo de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—La Secretaría.—32.608.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 358/1990, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Luis Vega Hernández y don Antonio Julio Afonso Deniz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por el tipo que se indicará para cada una, del bien embargado y que más adelante se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada, siendo en 15.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Solo podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido de la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en cuanto a la inscripción en el Registro.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana. Número 1, local comercial situado en la planta sótano, situado en El Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Tiene una superficie de 254 metros cuadrados, distribuidos en salón y baño. Linda: Al frente u oeste, con carretera C-812 que conduce de Las Palmas a Mogán; al norte, con don Manuel Martín Ramírez; al sur, con doña Heriberta María del Pino Santana Perdomo, y al este, con don José Martel Bordón y don Zoilo González Rivero. Inscrita al Vto. Tomo 1.469, libro 139, folio 170, finca número 12.813.

El valor pericial de esta finca es de 15.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 30 de abril de 1997.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—32.535.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/1996, se siguen procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Viera Pérez, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Niels Brandt Hansen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de lo pactado en la escritura, que es de 13.035.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo

día 16 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sucursal de playa del Inglés, en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018038396, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 59. Vivienda en dos plantas, señalada en el régimen interior con el número 53, que forma parte del bloque letra D, del conjunto de edificaciones denominado «Las Casitas II», emplazado en la parcela o lote 8 del plan parcial de ordenación ampliación de San Fernando, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El solar ocupa una superficie de 121 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida en planta baja de 44 metros 10 decímetros cuadrados, lo mismo que en la alta, estando destinada el resto de la superficie del solar a jardín y terraza. Consta en planta baja de salón-estar, baño, solana y cocina, y en la alta a la que se accede por la escalera interior, consta de dos dormitorios y baño. Linda: Al norte, sur y poniente, por donde tiene su acceso, con pasos comunes, y al naciente, con la vivienda 58 del mismo bloque. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 137, del libro 78, finca número 6.231, inscripción primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—32.538.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de «New Holland España, Sociedad Anónima» (antes «Fiatageotech España, Sociedad Anónima»), contra «Maquinaria Agrícola San Clemente, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar en día 23 de julio de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad reseñada al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de octubre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de la once, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado la deudora, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, en el casco urbano de San Clemente, y su calle de María Josefa Melgarejo, número 18 duplicado de orden, de 436,85 metros cuadrados, que consta de planta baja, con local de comercio, despacho, porches, otras dependencias y corral, y la planta alta, con habitaciones y cámaras. Linda: Derecha, entrando, don Tomás Herráiz Martínez y otro; izquierda, don Antonio Tello Sebastián y otro; espalda, estos últimos y don Juan Moya Tello, y frente, calle de su situación, con línea de fachada de 14,81 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 715, libro 147, folio 56, finca número 12.180-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 34.500.000 pesetas.

2. Corral, en el casco urbano de San Clemente, que no tiene salida directa a la calle, de 99 metros cuadrados de superficie, que linda: Este, don Juan Moya Tello; sur, don Antonio Tello Sebastián y otro; oeste, don Crisantos Escribano, y norte, don Juan María Huerta Poves.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 674, libro 138, al folio 64, finca número 12.183-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que la demandada «Maquinaria Agrícola San Clemente, Sociedad Limitada», hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 14 de abril de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—32.506.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 54/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Tomás Martínez Jiménez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.796.563 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del demandado don Juan Tomás Martínez Jiménez y que al final se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 8 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera

subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—No consta en autos título de propiedad de la finca subastada, sin que la misma conste inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, si bien consta certificación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de Cuenca, por la que el demandado es titular catastral de dicha finca, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

Vivienda en la calle Cipriano Bonilla, número 22, de El Provencio (Cuenca), que linda: Derecha, don Lanjarín Martínez Jiménez; izquierda, don Zacarías Vitorio Rosillo, y espalda, calle Aurora y don José María Moyano Haro. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—32.664.

SAN JAVIER

Edicto

Propuesta de resolución del Secretario don Miguel Caballero Berna.

Providencia Juez provisión temporal don Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

El anterior escrito unase a los autos número 547/1992, procedimiento juicio ejecutivo, de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio del Río Abellán y doña Isabel Giraldez Ballester, de su razón.

De conformidad con lo solicitado se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»

número 3115-000-17-547/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda en construcción en su conjunto de viviendas, está compuesta de planta semisótano, plantas baja y alta, con tres dormitorios y escalera de acceso a la planta alta. Tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados y 89,71 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Los Dolores (Alicante). Finsa registral número 10.638.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Dado en San Javier a 18 de diciembre de 1996.—Conforme: El Juez provisional temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario, Miguel Caballero Berna.—32.703.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/95-r, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra «Sur-4 Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 2 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180516/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

Casa unifamiliar, con 106,75 metros cuadrados edificables útiles, y 123,40 metros cuadrados construidos. Construida sobre una parcela de 240 metros cuadrados, señalada con el número 8 del plano de parcelación. Tiene su entrada por calle de nueva formación aun sin nombre, y linda: Derecha, entrando, parcela número 9; izquierda, parcela número 7, y fondo, con el camino de la Cinta.

Inscripción: Tomo 1.700, libro 173 de Pílas, folio 92, finca número 9.911, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Casa unifamiliar, de dos plantas, de 104,10 metros cuadrados útiles, y de 122,40 metros cuadrados construidos, distribuidos: En planta baja, porche y vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina y dormitorio, y en la planta alta, escalera, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Está construida sobre una parcela de 272 metros cuadrados, señalada con el número 13 del plano de parcelación. Tiene su entrada por calle de nueva creación aun sin nombre, y linda: Derecha, entrando, con dicha

calle; izquierda, parcela número 12, y fondo, camino de la Cinta.

Inscripción: Tomo 1.700, libro 173 de Pílas, folio 107, finca número 9.916, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de abril de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—32.762.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende juicio ejecutivo, seguido bajo el número 173/1996, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrera Rioja, doña María Isabel Maragliano Comas, don Vicente Carrera Rioja y doña Dolores Fernández Salguero, en el que se anuncia por el presente la venta de la finca embargada en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 10 de julio de 1997 y hora de las diez; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 7 de octubre de 1997 y hora de las diez; caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Antonio Carrera Rioja, doña María Isabel Maragliano Comas, don Vicente Carrera Rioja y doña Dolores Fernández Salguero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, puerta primera, en la planta semisótano, de la casa número 12 de la calle Churrucá, en Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie útil de 54 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con dicha calle; por este, con finca de don Andrés Aymerich Ribó; por el sur, con patio de luces y vestíbulo

de la casa donde tiene entrada; por el oeste, con vestíbulo de la casa, y por encima, con el piso entre-suelo, puerta tercera.

Cuota de participación: 5,17 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 951, libro 51, folio 222, finca número 4.519. Finca señalada hoy con el número 12 de la calle Pau Clarés, de Santa Coloma de Gramanet.

Tasada pericialmente en la suma de 6.360.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, Urbano Álvarez Perálvarez.—32.468.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1993, se sigue procedimiento ejecutivo póliza de préstamo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28583433, domiciliada en avenida Cardenal Herrera Oria, número 57, Madrid, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don José Antonio Vaamonde Iglesias, domiciliado en Santiso-Castrofeito, número 44, 1 B, 10 (El Pino-La Coruña); doña María del Carmen Castro Parga con documento nacional de identidad número 33.229.924, domiciliada en Santiso-Castrofeito, número 44, 1 B, 10 (El Pino-La Coruña); don Andrés Vaamonde Raviña, domiciliado en Bermas-Arca (El Pino), y doña Dolores Iglesias Míguez, domiciliada en Bermas-Arca (El Pino), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Urbana. Sita en la parroquia de Castrofeito, municipio de El Pino, local número 2. Módulo o ala derecha o sur. Consta de planta baja a garaje y almacén, sin dividir, la alta a vivienda y bajo cubierta a desván, de 168 metros cuadrados, 125 metros cuadrados y 70 metros cuadrados, respectivamente. Lindes: Norte, módulo o ala izquierda o del norte; sur, terreno anejo al edificio; este, idem que sur, y oeste, idem que sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzua al tomo 486, libro 63 de El Pino, folio 70, finca número 8.484.

Valoración: 9.531.000 pesetas.

2. «Renault», modelo Trafic, furgoneta mixta, matrícula C-6111-AL. Valoración: 300.000 pesetas.

3. «Seat», modelo Trans, tipo furgoneta mixta, matrícula C-5809-Y. Valoración: 100.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-0240-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del ejecutante las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y, no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate, reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago de Compostela a 20 de mayo de 1997.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—32.656.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 322/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Fentiman, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Sitas en término municipal de El Espinar, distrito de La Estación (Segovia), que forman parte de la urbanización «Los Leones II», fase I:

Bloque 41:

1. Elemento número 6. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Peñalver. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Peñalver, con dicha calle; derecha, entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 92,64 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que

forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 102, finca 14.911, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

2. Elemento número 8. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Peñalver. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Peñalver, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, calle interior; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 73,96 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 108, finca 14.913, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.300.000 pesetas.

Bloque 42:

3. Elemento número 9. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra B del bloque 43, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 102,19 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 111, finca 14.914, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

4. Elemento número 10. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Peñalver. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Peñalver, con dicha calle; derecha, entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, calle interior de esta fase, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 109,93 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 114, finca 14.915, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

5. Elemento número 11. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, calle interior; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y calle interior de esta fase; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 57,14 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 117, finca 14.916, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

6. Elemento número 12. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Peñalver. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Peñalver, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, calle interior; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 42,98 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 120, finca 14.917, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Bloque 43:

7. Elemento número 13. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcelas B y D del bloque número 42; izquierda, parcelas A y D del bloque número 44, y por el fondo, vivienda

16. Elemento número 22. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Argentina. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle; derecha, entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y

por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 76,96 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 150, finca 14.927, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

17. Elemento número 23. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y calle Peñalver; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 93,86 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 153, finca 14.928, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.300.000 pesetas.

18. Elemento número 24. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Argentina. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C del bloque 46; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 59,36 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 156, finca 14.929, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Bloque 46:

19. Elemento número 25. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela de vivienda letra A del bloque número 45; izquierda, parcela A del bloque 46 y parcela D de este bloque, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 83,05 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 159, finca 14.930, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

20. Elemento número 26. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Argentina. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle; derecha, entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 70,67 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 162, finca 14.931, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

21. Elemento número 27. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y calle Peñalver; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 68,44 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 165, finca 14.932, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

22. Elemento número 28. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle Argentina. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo

cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C del bloque 47; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 59,15 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 168, finca 14.933, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Bloque 47:

23. Elemento número 29. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela de la vivienda letra A del bloque 46; izquierda, parcela A del bloque 47 y parcela D de este bloque, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 101,70 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 171, finca 14.934, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

24. Elemento número 30. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle Argentina. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Argentina, con dicha calle; derecha, entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, parcela de la vivienda letra A de este bloque, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 69,88 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 174, finca 14.935, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

25. Elemento número 31. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un

33. Elemento número 39. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable

una parcela de terreno, de superficie aproximada 41,68 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 201, finca 14.944, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

34. Elemento número 40. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, calle Panamá; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque, en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 99,18 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 204, finca 14.945, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 20.300.000 pesetas.

Bloque 50:

35. Elemento número 41. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra B, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle; derecha, parcela de la vivienda letra A de este bloque; izquierda, parcelas de las viviendas letras A y C del bloque número 49, y por el fondo, vivienda letra C de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 82,92 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 207, finca 14.946, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

36. Elemento número 42. Vivienda situada en la planta baja del edificio, señalada con la letra C, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior, con dicha calle; derecha, entrando, parcela y escalera de la vivienda letra D de este bloque; izquierda, calle interior, y por el fondo, vivienda letra B de este bloque y parcela y escalera de la vivienda letra A de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 122,18 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100 en el bloque de que forma parte, 1,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 0,72 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 210, finca 14.947, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 15.022.000 pesetas.

37. Elemento número 43. Vivienda señalada con la letra A, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque; derecha, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra D de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 61,12 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 213, finca 14.948, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

38. Elemento número 44. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso y la planta bajo cubierta. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 110,33 metros cuadrados. Se distribuye, en planta primera, en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: En planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior, con dicha calle y vuelo sobre la parcela letra C de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C del bloque 49; izquierda, parcela de la vivienda letra C de este bloque, vuelo sobre la misma y vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra C de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno, de superficie aproximada 48,24 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100 en el bloque de que forma parte, 2,77 por 100 en la fase a que pertenece, y 1,13 por 100 en la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.401, libro 223, folio 216, finca 14.949, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 21.518.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de julio de 1997, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no

cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392400001832294, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de septiembre de 1997, y hora de las once.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta en cada una de las fincas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 16 de octubre de 1997, y hora de las once.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—32.628.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.515/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José María Fernández de Villavicencio García, en representación de don Fausto Rodríguez Hernández, contra doña María Luisa Figueroa Brioso, representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, y contra don Manuel González Figueroa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Una tercera parte indivisa de urbana, sita en calle Capitán Cortés, números 29 y 31, de Rota (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 425, libro 201, folio 227, finca número 5.215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el día 9 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será del 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera subasta, es decir, el 75 por 100 de 66.666.667.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017151583, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta

su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se celebra una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—32.515.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 726/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Julio Aguilar e Hijos, Sociedad Limitada», don Julio Aguilar Arjonilla y doña María del Carmen Ramos Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Sevilla, polígono «Aeropuerto», avenida Alcalde Luis Uruñuela, sin número. Residencial «Innovación», número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 2.409, libro 161, folio 25, finca número 7.997.

Tipo para la subasta: 11.137.461 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—32.721.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1143/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Auto Cristalerías, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra «Recambios Calatrava, Sociedad Anónima», representado por don Rafael Espina Carro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Primero lote: Camión furgón, marca «Nissan Trade», matrícula SE-1543-BX, matriculado con fecha 15 de junio de 1992, con una antigüedad de cuatro años, aproximadamente. Tasado en 450.000 pesetas.

Segundo lote: Furgoneta mixta, marca «Seat Terra», matrícula SE-1173-BF, matriculada el 30 de noviembre de 1989, con una antigüedad de siete años, aproximadamente. Tasada en 75.000 pesetas.

Tercer lote: Furgoneta mixta «Citroën», modelo C15 D, matrícula SE-6260-BC, matriculada el 18 de septiembre de 1989, con una antigüedad aproximada de siete años. Tasada en 150.000 pesetas.

Cuarto lote: Camión furgón «Renault», modelo Express 1100, matrícula SE-7629-BP, matriculado con fecha 27 de junio de 1991, con una antigüedad aproximada de cinco años. Tasada en 200.000 pesetas.

Quinto lote: Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C15 D, matrícula SE-5737-BN, matriculado con fecha 8 de abril de 1991, con una antigüedad aproximada de cinco años. Tasada en 300.000 pesetas.

Sexto lote: Tubos de escape con modelo y unidades 277001-8, 282629-4, 880941-2, 281253-1, 285955-1, 282931-3, 33683-3, 283217-3, 282971-6. Tasados en 465.000 pesetas.

Séptimo lote: Parabrises de modelo de vehículo y piezas: «Ibiza»-3, «Opel Kadett»-6, «BS»-20, «AX»-33, «C15»-11, «Talbot 150»-3, «Horizon»-7, «Ford Orion»-7, «Passat»-10, «Super 5»-5, «Fiat Regata»-11, «Passat 8»-4, «Golf»-7, «Opel Vectra»-5, «Renault 11»-4, «ZX»-7, «Toledo»-3, «Peugeot 106»-3, «Renault 5»-3, «Seat 131»-13, «Nissan Vanette»-6, «Fiat 1»-7, «Ford Escort»-7. Tasados en 2.475.000 pesetas.

Octavo lote: Tubos de escape con modelo y unidades: 233381-5, 279067-2, 279385-2, 276253-6, 281677-2, 285621-6, 280271-2, 278271-2, 282073-3, 280135-6, 200107-5, 281039-2, 282285-2, 284809-6, 282063-6, 283076-3, 135527-7, 283855-6, 927327-5, 937837-6, 933017-6. Tasados en 1.380.000 pesetas.

Noveno lote: Baterías 142, de 45 amperios, 41 de 60 amperios y 12 de 100 amperios, marca «Vesa». Tasadas en 1.560.000 pesetas.

Décimo lote: Capto de vehículos: «Renault 19»-1, «Passat»-2, «Seat 131»-2, «Opel Astra»-7, «Opel Vectra»-4, «Ford Fiesta»-2, «Renault 21»-5, «Peugeot 405»-2, «Citroën BX»-5, «Lancia 4»-10-1, «Polo»-7, «Ascona»-3, «ZX»-6, «Fiat»-3, «BX»-2, «Escort»-2, «309»-3, «Omega»-3, «Vento»-6, «Nissan Primera»-4, «Talbot 180»-9, «Peugeot 205»-4, «Alfa 33»-11 y «Regata»-2. Tasados en 1.152.000 pesetas.

Undécimo lote: Paragolpes: «Escort 90»-6, «Astra»-8, «Golf»-4, «Orion»-4, «Fiat Tipo»-5, «Renault 9»-4, «Fiesta 90»-6, «Kadett»-3, «C 15»-6, «Alfa 75»-9, «ZX»-12 y «Toledo»-6. Tasados en 814.000 pesetas.

Dichos bienes subastados se hallan en «Calatrava, Sociedad Anónima», domiciliada en calle José María Ibarra y Gómez Rull, número 140, de Sevilla, para que todo aquel que lo desee pueda examinarlos.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave de cuenta número 4053, oficina 5566 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por fuerza de causa mayor no llegara a celebrarse las subastas los días señalados se celebrarán al día siguiente hábil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos como notificación de la misma a cuanto deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente en Sevilla a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.729.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 75/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispanamer Leasing, S.A.F.», representado por la Procuradora doña Celia López Carrasco, contra don Miguel Ángel Ramírez García

y doña Felicitá Monforte Clemente, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1997 y hora de las diez, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el 24 de octubre de 1997 y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien embargado y que se subasta

Número 35. Piso-vivienda C, tipo G, sito en la planta segunda sobre la baja de un edificio, en esta ciudad y su calle Fernando de Rojas, número 7, de superficie útil 89,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.647, libro 684, folio 180, finca registral número 42.029, anotación A.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de abril de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—32.491.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1992, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Salvador Navarro Martí y otros, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número

4213-0000-17-366-92, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Pieza de tierra, sita en La Figuera, partida Caraves, de 8 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas, sembradura almendros, garriga y rocas. Catastrada al polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 118, finca 78. Tipo que sirvió de base para la segunda: El 75 por 100 de 1.748.400 pesetas.

Urbana: Casa en La Figuera, calle de la Iglesia, número 17, de unos 112 metros cuadrados de superficie, con tres pisos. Inscrita al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 117, finca 77, de igual Registro. Tipo que sirvió de base para la segunda: El 75 por 100 de 6.270.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra en La Figuera, partida Horta, regadío, de 7 áreas 46 centiáreas. Catastrada en el polígono 6, parcelas 53 y 112. Inscrita en igual Registro, al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 119, finca 79. Tipo que sirvió de base para la segunda: El 75 por 100 de 522.200 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra en La Figuera, partida Coma, de cabida 5 hectáreas 44 áreas 20 centiáreas. Catastrada en el polígono 2, parcelas 1, 4 y 47. Inscrita en igual registro al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 116, finca 76. Tipo que sirvió de base para la segunda: El 75 por 100 de 1.360.500 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra en La Figuera, partida Coma, almendros, olivos y sembradura, cabida 1 hectárea 75 áreas 40 centiáreas. Catastrada en el polígono 1, parcelas 37 y 381. Inscrita en igual Registro al tomo 24, libro 1 de La Figuera, folio 115, finca 75. Tipo que sirvió de base para la segunda: El 75 por 100 de 438.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 marzo de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.548.

TARRAGONA

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 7/1997, instados por el Procurador señor Escoda Pastor, en nombre y representación de Caixa d'Es-

talvis de Terrassa, contra don Pablo Adsera Monne y doña Claudia Escoda Suau, en reclamación de 15.656.584 pesetas de capital e intereses y 1.500.000 pesetas calculadas para costas de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de julio de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el 9 de septiembre de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el 7 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Finca vivienda piso sexto, puerta primera, escalera B, de la casa número 6 de la plaza Poniente, y números 2 y 4 de la calle Liberación, hoy Mallorca. Inscrito al tomo 1.270, libro 550, folio 98, finca 46.177, inscripción décima.

Tasada en 23.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—32.563.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 531/1996, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra doña María Loreto Campuzano Nieto, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 9 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.011.782 pesetas.

Segunda subasta: 7 de octubre de 1997. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuera mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, al siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y desearen por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación al mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Urbana. Tres. Piso primero, letra C, sito en la parte anterior del bloque número 3 de la urbanización de Torrepieta, hoy calle de los Curas, número 56, D, en término de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 64 metros 47 decímetros cuadrados. Finca 22.229, tomo 3.361, libro 683, folio 154.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de abril de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría.—32.523.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Merino, en representación de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», contra doña Áurea Marín Espinosa y don Francisco Albarracín Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas por el primer local, finca número 1.865, y 6.500.000 pesetas por el segundo, finca número 10.867, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, bien por cada finca separada o por las dos conjuntamente.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888, del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que, por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no

podiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 16, destinado a oficina, señalado con la letra G en la quinta planta del edificio sito en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, número 10, esquina calle del Pal por donde tiene su entrada, con una superficie de 36,72 metros cuadrados, teniendo además 19,46 metros cuadrados de terraza. Inscrito al libro 15.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

2. Local número 17, destinado a oficinas, situado en la sexta planta o sobrecático del edificio sito en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, número 10, esquina calle del Pal por donde tiene su entrada, con una superficie de 62,41 metros cuadrados, y teniendo además una superficie de terraza de 20,66 metros cuadrados. Inscrito al libro 15, folio 133, finca número 10.814, ahora 1.867.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—32.512.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Canales Pascual y don Jesús Ocio Elorriaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será por la primera finca, 9.850.000 pesetas; por la segunda finca, 8.000.000 de pesetas; por la tercera finca, una mitad, 3.500.000 pesetas, y por la cuarta finca, una mitad, 10.220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, en conjunto o por separado.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 8. Vivienda derecha, subiendo, del piso cuarto del edificio sito en Torrelavega, calle Augusto G. Linares, número 10, con una superficie de 107,68 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Augusto G. Linares; sur, caja de ascensor; este, don Manuel Trueba, y oeste, vivienda izquierda y caja de escalera; lleva anejo un cuarto trastero sito en la entrecubierta del edificio identificado con el número 3, derecha, con una superficie de 31 metros cuadrados. Inscrita al libro 256, folio 211, finca número 30.286.

Valor: 9.850.000 pesetas.

2. Urbana número 14. Vivienda tipo E, en la planta segunda del edificio denominado «Olimpo», sito en Aguadulce, término municipal de Enix (Almería), con una superficie de 61,49 metros cuadrados. Linda: Frente o levante, galería común de acceso; fondo o poniente, vuelos de finca matriz; derecha, entrando, vivienda tipo D, e izquierda o sur, vivienda tipo F. Inscrita al libro 116, folio 202, finca número 10.372.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

3. Mitad de urbana número 76. Piso quinto F, de la planta de cinco viviendas, número 76, de los elementos individuales del edificio compuesto de dos sótanos, planta baja, catorce plantas altas, del que forma parte, denominado «Géminis II», sito en Aguadulce, término de Enix (Almería); se encuentra ubicado en el fondo del pasillo; con una superficie de 89,72 metros cuadrados. Linda: Frente, con el citado pasillo, el piso A y un pequeño espacio de ensanche; derecha, entrando, los citados aires le separan por este viento de zonas de aparcamiento, e izquierda, aires de ensanche no edificadas y caja de escalera. Inscrita al libro 115, por cuartas partes indivisas en el folio 168, finca número 10.250.

Valor: 3.500.000 pesetas.

4. Mitad de rústica. En el pueblo de Mar, Ayuntamiento de Polnaco, mitad de un prado en la Mies de Allende, sitio conocido por la Lastra Juríaca; con una extensión de 42,25 carros, equivalente a 75,72 áreas, es la parcela 1, del polígono 81.559. Linda: Al norte, ferrocarril del Cantábrico; sur, don José Gutiérrez y don Justo Ceballos; este, doña Isabel Fuentevilla y don Manuel Pereda, y oeste, carretera del Regato de las Anguilas a Oruña por Miengo. Inscrita por mitad y pro indivisa en el libro 48, folio 133, finca número 6.161.

Valor: 10.220.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—32.503.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 412/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Vicenta Moral Expósito y don Antonio Álvarez Delgado, en reclamación de 5.483.542 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00412/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. 31. Vivienda letra D del piso tercero, con acceso por la escalera izquierda, denominado dúplex, por estar su superficie distribuida en dos planos diferentes, comunicados entre sí mediante escalera interior, del edificio radicante en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, mies de Abajo, sitio denominado La Curva; tiene una superficie útil de 68 metros 6 decímetros cuadrados; en el primer tramo se encuentra: Vestíbulo, salón-comedor, cocina y tendedero, y en el segundo, dos dormitorios, baño y dos terrazas; linda: Norte, vivienda letra C; sur, vivienda letra C; este, terreno elemento común y cubierta, hoy cedido al Ayuntamiento de Cartes, y oeste, rellano de escalera. Inscripción:

Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.049, libro 68, folio 15, finca número 9.011, inscripción segunda. Valor 7.070.000 pesetas.

2. Número 1-A. Local en la planta de sótano, destinado a garaje, de un edificio sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, mies de Abajo, sitio denominado La Curva, sin número aún de gobierno; se halla señalado con el número 1 y mide 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, subsuelo; sur y oeste, zona de acceso y circulación de vehículos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.111, folio 125, libro 74, finca número 9.614, inscripción segunda. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—32.660.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Mónica Troppmann Cambier y don Pedro Sánchez-Alarcos Acebal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18. Local comercial designado con el número 1 en planta baja del bloque o portal número 2. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Consta de nave diáfana y servicios. Linda: Al frente de su entrada, con calle de nuevo trazado, hoy avenida Federico García Lorca; por su derecha, entrando, con medianería del bloque 1 y espacio libre de la finca; por su fondo, con espacio libre de la finca, y por su izquierda, con el local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 228, folio 148 vuelto, finca número 9.490.

Tipo de subasta: 6.076.800 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—32.759.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Almacenes Gavira, Sociedad Limitada», contra don Eugenio Torres González y doña Antonia Vargas Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Urbana. Vivienda unifamiliar 4, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptos II», urbanización «Benyamina», en Torremolinos. Ocupa una superficie construida en planta baja de 65 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de porche; en planta primera, 65 metros cuadrados y en planta cubierta otros 65 metros cuadrados entre parte cubierta, casetón y parte descubierta; ubicada sobre solar de 121,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 637, libro 543, folio 70, finca número 16.966-A.

Tipo: 20.000 pesetas.

B) Urbana. 4. Local comercial con acceso por la planta baja; está formado por dos cuerpos verticalmente unidos, en plantas baja y sótanos, comunicándose por medio de escalera interior del edificio sito en Torremolinos, con fachada principal a la avenida del Lido, número 2. Ocupa una superficie de 329,97 metros cuadrados, de los que 175,44 metros cuadrados corresponden a planta baja y 154,53 metros cuadrados al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 528, libro 434, folio 18, finca número 214-B/N.

Tipo: 22.000.000 de pesetas.

C) Urbana. 35. Vivienda letra C, en planta novena del bloque número 2 en la urbanización «Centro Tajo», en Torremolinos, partido del Arrajamal, entre el camino del Bajondillo o del Colorado y calles que la separan de Playamar y Playa Park. Superficie construida de 132,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 579, libro 485, folio 163, finca número 4.734 duplicado.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de abril de 1997.—La Juez, María Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—32.679.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Lagüa, contra don Ramón Moya Collado, doña Amalia Sánchez Nieves, don Ángel Moya Sánchez y doña María del Carmen Peris Moya, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.º y 3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366000018007196, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efectos de subasta, 7.380.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Local comercial, compuesto de una sola nave, con una superficie de 70 metros 25 decímetros cuadrados, que es propiedad horizontal de un edificio situado en Torrent, con fachadas a las calles San Nicolás y San Joaquín, en donde forma chaflán, siendo su fachada principal la última de dichas calles, señalado con los números 14 y 16.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al folio 142 del libro 449, tomo 2.031, finca número 36.690, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 11 de marzo de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—32.604.

TUDELA

Edicto

Don Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 68/1997-1, a instancia de Caja de Ahorros y

Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Hortícola Fustiñana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 42.676.371 pesetas de principal y 7.500.000 pesetas, para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 11 de julio de 1997, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta el día 11 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en jurisdicción de Fustiñana (Navarra), solar en la calle Pablo Sarasate, sin número, de 2.500 metros cuadrados, en el común de las Eras. Sobre dicho solar se halla construido un almacén agrícola de 60 metros de longitud y 40 metros de anchura. Resulta una superficie total construida de 2.435 metros cuadrados y útil de 2.365 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, tomo 1.605, libro 47 de Fustiñana, al folio 140, finca 3.031.

Valor de tasación: 79.800.000 pesetas.

Finca urbana en jurisdicción de Fustiñana (Navarra), terreno edificable, en el término común, de las Eras o calle Pablo Sarasate, sin número, con una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 2.088, libro 58 de Fustiñana, folio 158, finca 3.577. Valor de tasación: 34.200.000 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—32.479.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1995, se tramita juicio de cognición, a ins-

tancia de comunidad de propietarios del edificio sito en avenida del Generalísimo, número 45, de Valdepeñas, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Rafael Martín Cuevas; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000014002895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación que se lleva a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda, denominada K, de la planta segunda, del edificio sito en Valdepeñas, avenida del Generalísimo, número 41, con acceso por el portal de dicha avenida; de 114 metros 6 decímetros cuadrados construidos y útil de 88 metros 18 decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda, como anejo de la misma, la plaza de garaje número 33, situada en la planta de sótano, con acceso por la avenida del Generalísimo, con una superficie construida de 31 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.363, libro 650 de Valdepeñas, folio 11, finca registral número 55.783. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.155.250 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—32.620.

VALDEPEÑAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas, procedimiento número 89, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1997, páginas 6961 y 6962, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, en la valoración del bien que se saca a subasta, donde dice: «Valorada la finca, según escritura, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.», debe decir: «Valorada la finca, según escritura, en la cantidad de seiscientos millones de pesetas.». 21.165 CO.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1996, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Climent Aparisi y doña Ana María Verduch Amoros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, tan sólo por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 8 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, ambas en el mismo lugar. Si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del establecido para la primera subasta, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en tercera planta alta tipo A, puerta 9, del patio zaguán número 25 de la calle Doctor Almiñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valencia número 7, al tomo 2.061, libro 510, de la sección tercera A, Afueras, folio 81, finca registral número 48.805.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—32.602.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1996, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, contra don José Caicedo Guerrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, por no quedar el bien rematado en la primera celebrada en su día, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, de no rematarse en la anterior, el día 8 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta cuarta, tipo D, del edificio sito en Valencia, calle San Juan Bosco, número 64; superficie útil de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.388, libro 38 de la sección primera de Afueras B, folio 9, finca número 5.470, inscripción quinta de la hipoteca.

Y para que conste expido el presente edicto en Valencia a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—32.522.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1994, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Monroig Llopis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Vivienda en piso ático de la derecha mirando a la fachada, puerta 15 de la escalera de la casa número 27 de la avenida Pérez Galdós, de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.299, libro 737, de la sección 4 A, folio 108, finca número 3.310 N, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—32.694-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra 253/96-A a instancia de «Apli-

caciones del Agua y Calor, Sociedad Anónima» («A-DAYCA, Sociedad Anónima») habiéndose acordado en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta, convocar a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 4, del edificio de los Juzgados de Valladolid, calle Angustias, 40-44, planta baja. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra, señores Vicario Torres, Mambrilla Rubio o Gutiérrez del Caño, antes del día 27 de junio de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—32.642.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don Antonio González Minguez, doña Aurora Román Cabrerós, don Javier Celedonio González Román y don César Luciano González Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018036096-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre

próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, en término municipal de Megeces. Parcela de terreno destinada a edificar, al sitio de Bodón y San Roque, hoy en calle Subida al Monte, número 1. Tiene una superficie de 173 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Justo García; sur, finca de don Celedonio González y molino de pienso; este, finca matriz de donde se segregó, y oeste, calle Transversal del Monte, hoy Subida al Monte. Dentro de su perímetro tiene construida la siguiente edificación: Nave industrial, de una sola planta, diáfana, que tiene una superficie construida de 173 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.941, libro 34, folio 96, finca número 3.006, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.281.250 pesetas.

2. Urbana, en el caso y término municipal de Megeces. Parcela de terreno al sitio de Bonhijo, hoy calle Palomar, número 3. Tiene una extensión superficie de 351 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, don Sabino Escolar; izquierda o norte, don Daniel Muñoz; fondo o este, doña Uldacia Manso, y frente u oeste, con calle de su situación. Dentro de su perímetro tiene construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida en porche de entrada cubierto, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios. La superficie construida es de 93 metros cuadrados, siendo la superficie del porche de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.941, libro 34, folio 99, finca número 2.949, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.562.500 pesetas.

3. Urbana, en el casco y término municipal de Iscar. Nave industrial y terreno que la rodea por la derecha e izquierda. La nave mide 460 metros cuadrados, y el terreno que la rodea 276 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, don Julio y don Ángel Cabrero; izquierda, don Leandro y don Luis Aceves; fondo, don Ángel Cabrero, y frente, con la calle de Hormillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.954, libro 131, folio 80, finca número 12.877, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 26.406.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pinedo.—El Secretario.—32.639.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Plásticos del Noroeste, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Toral, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017027696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Vivienda letra A d., sita en la planta quinta de viviendas, tercera subcomunidad, del edificio en Valladolid, calle Zapadores, número 4. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 89,41 metros cuadrados y construida de 116,98 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda letra C d. de la misma planta; derecha, entrando, zona peatonal; izquierda, rellano de la escalera y vivienda letra B d. de la misma planta, y fondo, zona peatonal. Cuota: En el valor total del inmueble de que forma parte, el 1,549 por 100, y en los gastos en la subcomunidad a que pertenece, del 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.995, libro 289, folio 159, finca número 25.532.

Tasada en 10.022.146 pesetas.

2. Urbana.—Cuarto trastero, señalado con la letra C, sito en la planta de sótano primera, primera subcomunidad, del edificio en Valladolid, calle Zapadores, número 4. Ocupa la superficie útil de 1,67 metros cuadrados y la construida de 3,98 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, caja de ascensor del edificio; izquierda, plaza de garaje número 6, y fondo, plaza de garaje número 6. Cuota: En el valor total del inmueble de que forma parte, el 0,052 por 100, y en los gastos en la subcomunidad a que pertenece, del 0,184 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.995, libro 289, folio 23, finca número 25.356.

Tasada en 112.316 pesetas.

3. Urbana.—Trastero señalado con el número 42, sito en la planta sexta o bajo cubierta, tercera subcomunidad, del edificio en Valladolid, calle Zapadores, número 4. Ocupa la superficie útil de 4,40 metros cuadrados y la construida de 5,76 metros

cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y trastero número 41; derecha, entrando, resto de la planta baja cubierta; izquierda, trasteros números 29 y 30, y fondo, trastero número 32. Cuota: En el valor total del inmueble de que forma parte, el 0,045 por 100, y en los gastos en la subcomunidad a que pertenece, el 0,120 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.995, libro 290, folio 42, finca número 25.632.

Tasada en 295.922 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—32.640.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 421/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra «Promociones Valle Dorado, Sociedad Limitada», doña María Rosario Almeida Pérez, don Manuel Guerrero López, doña María Dolores Platas Reina y don José Guerrero López, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones de los bienes sobre los que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las mismas, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás texto legales de pertinente aplicación.

Octavo.—De resultar negativas las notificaciones en los domicilios de los demandados, sirva el presente edicto como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subastas.

Noveno.—Para el caso de cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado, alguna no pudiere celebrarse, la subasta afectada, se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.501. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 77 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 600.000 pesetas.

Finca número 17.507. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 83 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 500.000 pesetas.

Finca número 17.508. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 84 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 500.000 pesetas.

Finca número 17.516. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 92 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 400.000 pesetas.

Finca número 17.517. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 93 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 400.000 pesetas.

Finca número 17.518. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 94 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 400.000 pesetas.

Finca número 17.519. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 95 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 400.000 pesetas.

Finca número 17.484. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 60 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 6.100.000 pesetas.

Finca número 17.546. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 122 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 5.100.000 pesetas.

Finca número 17.465. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 41 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 5.700.000 pesetas.

Finca número 17.469. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 45 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 6.500.000 pesetas.

Finca número 17.478. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 54 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 6.200.000 pesetas.

Finca número 17.480. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 56 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 6.200.000 pesetas.

Finca número 17.527. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 103 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 4.500.000 pesetas.

Finca número 17.545. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 121 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 5.000.000 de pesetas. Finca número 17.464. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 32 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 2.000.000 de pesetas. Finca número 17.470. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 46 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 6.500.000 pesetas. Finca número 17.479. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 55 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 6.200.000 pesetas. Finca número 17.481. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 985, libro 173, de Mojácar, folio 57 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 6.200.000 pesetas. Finca número 13.155. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 877, libro 143, de Mojácar, folio 162 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 2.800.000 pesetas. Finca número 13.156. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 877, libro 143, de Mojácar, folio 163 vuelto.

Valorada, pericialmente, en 2.700.000 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 9 de mayo de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—32.667.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 328/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores don Juan Granados Parra y doña María Jiménez Márquez, y que se adeudan 10.131.000 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, el día 21 de julio de 1997, a las doce quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 1997, a las doce quince horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo

justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores demandados de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja y planta alta, sobre un solar de 238 metros cuadrados, en el pago Llano del Mogigato y Balsica, del Pardo, término de Vera; la planta de sótano se destina a garaje y tiene una superficie construida de 39,50 metros cuadrados y útil de 33,28 metros cuadrados, y las plantas baja y alta están comunicadas mediante escalera interior y se destinan a vivienda; la planta baja tiene una superficie construida de 91,40 metros cuadrados y útil de 75,99 metros cuadrados, y se compone de hall, pasillo, salón-comedor, estar, cocina, despensa, baño y un dormitorio, y la planta alta tiene una superficie construida de 66,65 metros cuadrados y útil de 54,88 metros cuadrados, compuesta de distribuidor, armario, baño, tres dormitorios y dos terrazas; la superficie construida total de la edificación es de 197,65 metros cuadrados y la útil total de 164,12 metros cuadrados, destinándose a jardín el resto de la superficie del solar no edificado que queda alrededor de la vivienda. Linda: Norte, camino de la Balsica; este, calle abierta en finca matriz; sur, parcela número 7, y oeste, don Ginés Flores Fabril.

Inscripción: Al folio 190 vuelto, tomo 945, libro 176 de Vera, finca número 15.201.

Tasada a efectos de subastas en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—32.734.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 933/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Apart-Casas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado

por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018093396), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Número 26. Plaza de garaje, señalada con el número 26 de la planta sótano a la calle Ballesta del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 10,25 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso comunes; sur, subsuelo del edificio señalado con el número 6 de la calle Joaquín Yáñez; este, plaza de garaje señalada con el número 27, y oeste, plaza de garaje señalada con el número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 935, folio 28, finca número 66.898.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas, en la suma de 1.902.000 pesetas.

2. Número 27. Plaza de garaje, señalada con el número 27 de la planta sótano a la calle Ballesta del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Le es anexa la bodega sita en su linde noroeste bajo rampa de acceso. Ocupa una superficie útil aproximada de 22,65 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso comunes y rampa; sur, subsuelo del edificio señalado con el número 6 de la calle Joaquín Yáñez; este, subsuelo de la casa señalada con el número 10 de la calle Ballesta, y oeste, plaza de garaje señalada con el número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 935, finca número 66.899.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas, en la suma de 1.902.000 pesetas.

3. Número 61. Vivienda, señalada con el número 101 de la planta primera a la calle Ballesta del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 92 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, un cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Norte, calle Ballesta; sur, área de zona comunes y acceso a viviendas y patio de luces; este, patio de luces y vivienda señalada con el número 102, y oeste, local comercial y plazas de garaje señaladas con los números 2, 3, 4 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 935, folio 136, finca número 66.933.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas, en la suma de 15.219.000 pesetas.

4. Número 69. Vivienda, señalada con el número 206 de la planta segunda a la calle Ballesta del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, un cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Norte, calle Ballesta; sur, edificio señalado con el número 6 de la calle Joaquín Yáñez; este, casa señalada con el número 10 de la calle Ballesta, y oeste, vivienda señalada con el número 205 y zonas comunes de acceso a viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 935, folio 184, finca número 66.941.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas, en la suma de 10.463.000 pesetas.

5. Número 72. Vivienda, señalada con el número 302 de la planta tercera a la calle Ballesta del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Le es anexa terraza en su linda norte. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, un cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Norte, calle Ballesta; sur, zona de áreas comunes y acceso a viviendas; este, terrazas a la calle Ballesta, planta segunda y vivienda señalada con el número 303, y oeste, patio de luces y vivienda señalada con el número 301.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 935, folio 202, finca número 66.944.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas, en la suma de 7.609.000 pesetas.

6. Número 73. Vivienda, señalada con el número 303 de la planta tercera a la calle Ballesta del edificio sito en Vigo, calle Joaquín Yáñez, número 8. Le es anexa terraza en su linda norte. Ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, un cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Norte, calle Ballesta; sur, patio de luces y zona de áreas comunes y acceso a viviendas; este, calle Ballesta y vivienda señalada con el número 304, y oeste, vivienda señalada con el número 302 y zonas de áreas comunes y acceso a viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 935, folio 208, finca número 66.945.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas, en la suma de 8.560.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 2 de mayo de 1997.—La Magistrada-Jueza, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—32.488.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 107/1993, seguidos a instancias de Unica, contra don Quintín Bustos Pérez, doña Victoriana Campos Esteller y otros dos, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Quintín Bustos Pérez, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que solamente la parte actora podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

En caso de no ser hallado el ejecutado se entenderá por notificado con la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Quintín Bustos Pérez:

1. Tierra de secano, en término de Alhambra, en el sitio Barranco de la Sartén, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.130, libro 148, folio 213, finca 12.780, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.074.650 pesetas.

2. Tierra de secano plantada de viña, en término de Alhambra, al sitio Peña de los Donceles, procedente de la Dehesa de los Palacios, de haber 8 hectáreas 21 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.130, libro 148, folio 211, finca 12.779, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.696.300 pesetas.

3. Tierra de secano, en término de Alhambra, en el sitio Peña de los Donceles, de haber 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.130, libro 148, folio 217, finca 12.782, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 805.000 pesetas.

4. Tierra de secano, en término de Alhambra, en el sitio Peña de los Donceles, de haber 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 902, libro 114, folio 214, finca 8.245, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 740.200 pesetas.

5. Tierra, en término de Alhambra, en el sitio Calar del Cristo, de haber una hectárea 60 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el tomo 882, libro 110, folio 101 vuelto, finca 7.761, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.343.350 pesetas.

6. Tierra de secano, en término de Carrizosa, en el sitio del Sabinar, de caber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el tomo 947, libro 34, folio 240 vuelto, finca 2.580, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 534.375 pesetas.

7. Tierra de secano, en término de Carrizosa, en el sitio Navajo de la Looa, de caber 3 hectáreas 51 áreas.

Inscrita en el tomo 1.121, libro 40, folio 151, finca 3.368, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 527.327 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Dado en Villanueva de los Infantes a 23 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Pozuelo Sánchez.—La Secretaria.—32.509.

VINARÒS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 33/1995, y que pende a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra la mercantil «Arjemán, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Arturo Vinuesa, Sociedad Limitada», y contra don Jerónimo Castell Guarch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.249-000-17-0035-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta, a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 18.595, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 760, libro 199, folio 111. Parcela de terreno en Peñíscola, partida Roquetes, de 6.447 metros cuadrados de superficie.

El valor de tasación del inmueble descrito asciende a la cantidad de 25.988.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 13 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—32.653.

XÁTIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 28 de abril de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 62/1996, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Descals Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto el día 3 de julio de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el 29 de julio de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-062/96.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a la deudora sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda número 6 de orden.—Vivienda sita en la segunda planta alta a la derecha del inmueble. Su puerta de escalera está señalada con el número 6, es del tipo 2 de la calificación y tipo b) según su proyecto. Su superficie útil es de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 743, libro de Genoves, folio 75, finca 3.695.

Tipo de subasta: 6.054.679 pesetas.

Dado en Xátiva a 28 de abril de 1997.—La Juez.—32.609.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lorenzo Martínez Lorenzo y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Un huerto en la ribera de esta ciudad, paraje del camino de Caudete, de tierra riego y seco, con un cobertizo a su entrada, varios frutales y una casita de una sola planta en su centro, de cabida 13 áreas 35 centiáreas de tierra riego y 3 áreas 72 centiáreas de tierra seco; linda: Este, edificio de herederos de don José Verdú; sur, calle de las Fábricas, por donde tiene su entrada, y corral del instituto de segunda enseñanza; oeste, huerto del mismo instituto, y al oeste, la acequia del agua principal. Inscripción: Al folio 154 vuelto del tomo 711 del archivo, libro 389 de Yecla, inscripción decimotercera, finca número 9.303 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración: 11.095.500 pesetas.

Dado en Yecla a 28 de abril de 1997.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—32.671.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4854/1996-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Sport Zaragoza, Sociedad Limitada», don Luis Carmelo Garza Laviña y don Arturo Mozota Bayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de inmueble piso séptimo F de una superficie de 97,39 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Roger de Tur, número 24. Inscrito en el Registro Propiedad de Zaragoza número 7, finca registral número 95.320, folio 220 del tomo 3.633 del archivo. Valoración de la mitad indivisa en 6.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una plaza de aparcamiento número 25 en sótano 2 de una casa sita en la calle Jorge Cocci, número 18, angular a la calle Roger de Tur, número 24, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, inscripción quinta de la finca número 95.194 al folio 246 del tomo 3.633 del archivo. Valoración de la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—32.747.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Argemí, Sociedad Anónima», contra «Legar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Porción de terreno en Fabara (Zaragoza), calle Batea, número 36. Sumando las edificaciones en total 1.784 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino, hoy calle Batea número 36, en una extensión de 45 metros; sur y este, don Joaquín Vallespi Domenech, y oeste, herederos de don Enrique Fabregat y don Joaquín Serres Labaila.

Inscrita al tomo 226, folio 159, finca número 2.330, en el Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza).

Está valorada dicha finca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—32.712.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad del coejecutado don Dalmau Moner Codina, en el proceso de ejecución 1918/1995, instado por don Rafael Balsells Amat y otros, frente a «Mecanutil, Sociedad Anónima», Dalmau Moner Codina y «Emu, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 1.409-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 20 de Gracia/B, al folio 11, inscripción 1.ª

Urbana: Entidad número 1, vivienda o piso bajos, puerta primera en la planta baja de la casa número 169, de la calle Mayor de Gracia, de esta ciudad, de superficie construida 133 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera y vivienda de esta misma planta puerta segunda; izquierda, entrando, la indicada calle y rellano de la escalera derecha, patio o jardín adscrito al piso primero, puerta segunda, y fondo, patio de luces y finca de doña Madrona Rabasa. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de un patio de 23 metros 60 decímetros cuadrados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.187.822 pesetas.

Primera subasta: 9 de julio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.593.911 pesetas. Postura mínima: 7.458.548 pesetas.

Segunda subasta: 30 de julio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.593.911 pesetas. Postura mínima: 5.593.911 pesetas.

Tercera subasta: 1 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.593.911 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el

derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior a precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—32.456.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 231/1993, instado por Mulie Jarju, frente a José Pozo Romero y Josefa Repiso Sancho, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.585, inscrita al folio 152, del tomo 527, libro 185 de Montcada. Finca número 14.892, inscrita al folio 19, del tomo 986, libro 295 de Montcada.

Rústica.—Pieza de tierra en Reixac, jurisdicción municipal de Montcada, paraje conocido por «Can Roca», de superficie 1 hectárea 2 áreas 1 centiárea, equivalentes a 270.018 palmos 59 centésimos cuadrados. Linda: Al sur, con finca de que se segregó mediante camino; al norte, con torrente y María Ricart y José Farreras, también mediante paso y camino; al oeste, con Jaime Vilella Sans y Joaquina Regrillo Jareras. La descrita finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 9.262, al folio 130, del tomo 1.953 del archivo, libro 180 de Montcada i Reixac; en la total finca se halla afecta de una servidumbre de paso en favor de «Trabajos Bituminosos, Sociedad Anónima», según inscripción primera.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Primera subasta: 9 de julio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.750.000 pesetas. Postura mínima: 6.333.334 pesetas.

Segunda subasta: 30 de julio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.750.000 pesetas. Postura mínima: 4.750.000 pesetas.

Tercera subasta: 1 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.750.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán

públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—32.455.

GIJÓN

Edicto

Doña Susana García Santa Cecilia, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-109/1995, ejecución número 49/1996, iniciado a instancia de doña María Luisa Leston Bua, contra doña María Soledad Díaz García, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas. Bienes que se subastan con los correspondientes valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Turismo marca «Renault», modelo Clio 19 D, matrícula O-8154-BD.

Valorado en 615.000 pesetas.

Finca denominada «Prado de Abajo de Casa y el Cierro Nuevo de la Tejera y Castellán», sita en el barrio de los Pisones, parroquia de Quintueles, concejo de Villaviciosa, que ocupa una superficie de 1 hectárea. Inscrita en el tomo 899 del archivo, libro 589 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 22, finca registral número 75.419, inscripciones segunda y séptima.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Total: 20.615.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de septiembre

de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Judicial y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Palacio de Justicia de esta localidad, calle Decano Prendes Pando, sin número.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Judicial).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Judicial).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Judicial).

El vehículo embargado está depositado en Los Pisones-Lloreda en la vivienda propiedad de don Germán López Calero y doña María Soledad Díaz García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gijón a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—32.613.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 142/1993, instado por doña Rosa Amaro López y otros, frente a «Pons Arpi, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Judicial y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno sito en Lloret de Mar, con frente a la calle Juan Llaverías y avenida Dos de Febrero, de superficie 1.453 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 38.385 palmos 99 centésimas de palmo, todos cuadrados; Linda: Al frente, en línea de 45 metros 60 centímetros, con la avenida Dos de Febrero; a la izquierda, entrando, otro frente, en línea de 29 metros 55 centímetros con la calle Juan Llaverías; a la derecha, en línea de 24 metros 90 centímetros y 13 metros 60 centímetros, con doña Carmen Cortés, viuda Freixes, y al fondo, con finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al folio 142, libro 146, tomo 1.175, finca 6.344, inscripciones primera y segunda; sobre la porción de terreno existe un edificio destinado a hotel, con la denominación de hotel «Dex», sito en Lloret de Mar, esquina calle Juan Llaverías, y avenida Dos de Febrero, sin número; la edificación se desarrolla en plantas: Sótano de 600 metros 64 decímetros cuadrados, con destino a cocina y almacén y dependencias de servicio; baja de 1.001 metros 8 decímetros cuadrados, con destino a conserjería, recepción, «hall», aseos, salón, bar, «boutique», comedor y piscina, plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, iguales entre sí, con destino a habitaciones en número de 19 dobles, con cuarto de baño y terraza en cada una de dichas seis plantas, cubierto con terrado, azotea. El edificio cuenta con dos escaleras y dos ascensores con montacargas. El edificio está circuido de patio o jardín.

Bien tasado, pericialmente, en la cantidad de 428.865.000 pesetas.

El bien se encuentra depositado en la propia finca, siendo su depositario, con domicilio en calle Juan Llaverías y avenida Dos de Febrero, hotel «Dex».

Primera subasta: Día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 214.432.500 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, 285.910.667 pesetas.

Segunda subasta: 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 160.824.375 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 214.432.500 pesetas.

Tercera subasta: Día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 160.824.375 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad

en que está tasado el bien, es decir, 107.216.250 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participar separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-142/93 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-142/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—42.454.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En virtud por lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 en el juicio número 595/1995, seguido a instancia

de don Anibal García García contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre prestaciones, se notifica la resolución recaída en dicho juicio y que por copia se acompaña, con las advertencias que en la misma se hace constar.

Y para que sirva de notificación a «Spantax, Sociedad Anónima», «Bazán Martínez, Sociedad Anónima» y «Tiedi, Sociedad Limitada», expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1997.—El Secretario.—27.499-E.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-635/1996, ejecución número 193/1996, iniciado a instancia de doña María Isabel García Rodríguez, contra «Igeya Madrid, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca urbana.—Nave industrial letra F, sita en la planta primera, tercera de construcción, del edificio industrial en Madrid, Canillejas, con fachada a la calle de Albasanz, donde está señalado con los números 75 y 77. Superficie aproximada: 374 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, Sección Canillejas, libro 594, tomo 1.580, finca número 35.937.

Valor de tasación: 68.068.000 pesetas.

Cargas registrales sin certificación.

Primera hipoteca, inscripción segunda: 32.770.000 pesetas.

Segunda hipoteca, inscripción sexta: 16.000.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 48.770.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 19.298.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—32.594.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 192/1995, a instancias de don José Pérez Morales, contra «Joluma Hogar, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, en esta ciudad, el día 1 de septiembre de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de noviembre de 1997 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, oficina 5.918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco de la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.031, inscrita en el tomo 912, folio 101, libro 24 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 2.030, inscrita en el tomo 912, folio 99, libro 24 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Valor de tasación: 34.000.000 de pesetas.

Finca número 7.031, inscrita en el tomo 973, folio 130, libro 75 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Valor de tasación: 82.460.000 pesetas.

Finca número 12.090, inscrita en el tomo 1.025, folio 55, libro 125 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

Finca número 12.087, inscrita en el tomo 1.025, folio 49, libro 125 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a la empresa demandada «Joluma Hogar, Sociedad Limitada», expido el presente en Málaga a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—32.457.

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 190/1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ramón Jáuregui Beloqui y don Rafael Marcos del Pozo, contra la empresa Papelma Manipulación de Papel y don Juan Tobar Munduate, sobre cantidades, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia: Su señoría la Secretaria judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián, a 19 de mayo de 1997.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Desván (letra B), casa número 91 de la calle San Juan de Alegia: 2.000.000 de pesetas.

Piso primero, derecha, en el número 91 de la calle San Juan de Alegia: 6.250.000 de pesetas.

Piso primero, izquierda, en el número 91 de la calle San Juan de Alegia: 6.250.000 pesetas.

Total valoración: 14.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 15 de julio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de septiembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de octubre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaria judicial y será abierto en el acto del remate (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaria judicial y será abierto en el acto del remate (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La Secretaria judicial.—Conforme, el Magistrado-Juez, Miguel Azagra Solano.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Papelma Manipulación de Papel, en ignorado paradero, y a don Juan Tobar Munduate y del público en general, expido la presente, para su inserción

en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—32.597.

VALENCIA

Edicto

Doña María Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 20351/1989, ejecución número 30/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «T.G.S.S.-I.N.S.S.», contra la empresa de don Germán Gil Pasto, de Valencia, avenida Burjasot, 134, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana: Registral 8.617 del Registro de la Propiedad de Chiya, anotando su embargo al tomo 666, libro 100 de Turis, letra A. Descripción: Parcela número 142, en término de Turis. Partida: Rambla de Altury, de 1.256 metros cuadrados. Secano, dentro de cuya superficie se encuentra construida una vivienda unifamiliar.

Según certificación del Registro de la Propiedad de Chiya pesa sobre la misma la carga: Hipoteca de la inscripción tercera, a favor de don Juan Barberá Garcés, casado con doña Teresa Alventosa Chorda, y a favor de los sucesivos tenedores mercantiles y civiles de las letras de cambio emitidas: 120 letras de cambio por un importe de 61.000 pesetas cada una de ellas extendidas: 120 efectos librados de clase 90, números OD7431092 y los 119 siguientes en orden correlativo. El primero de los efectos lo es con vencimiento el 15 de marzo de 1990 y los restantes en igual día de meses sucesivos, venciendo el último el 15 de febrero del año 2000. En total resulta una cantidad acreditada de 7.320.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaria de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos se encuentran en este Juzgado Social número 5 de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Consuelo Barberá Barrios.—32.596.